

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
Oficina Judicial
Bogota - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL F

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso: ☐ _____

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Nombre(s) _____ 1° Apellido _____ 2° Apellido _____

Dirección Notificación _____

APODERADO

Nombre(s) _____ 1° Apellido _____ 2° Apellido _____

Dirección Notificación _____

DEMANDADO (S)

Nombre(s) _____ 1° Apellido _____ 2° Apellido _____

Dirección Notificación _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

Firm
T.P.I

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ-REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: FUNDACIÓN MUNDO MUJER
CONTRA: **GRACIELA FONSECA RIVERA.**

MARICELA MALDONADO CAPADOR, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a fin de obtener el pago para mi mandante de las sumas de dinero señaladas en la demanda, comedidamente solicito a usted, que de conformidad con el Art. 513 del Código de Procedimiento Civil, se decreten las siguientes medidas cautelares, las cuales denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la demandada, según la información suministrada por mi mandante.

1. Embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la demandada **GRACIELA FONSECA RIVERA**, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40054274, en Bogotá.
2. Embargo y retención de dineros que posea la demandada **GRACIELA FONSECA RIVERA**, por cualquier concepto en las entidades bancarias: Banco Agrario, Banco de Occidente, Banco de Crédito, BBVA Colombia, Bancafé, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Caja Social Colmena, Banco Popular, Banco de Bogotá, GNB Sudameris, Banco AV Villas, Banco Santander, Banco HSBC, Bancolombia, Banco Citi Banck, Bancamía, Banco Procredit, de esta ciudad, por lo que ruego ordenar la elaboración de los respectivos oficios.

Señor Juez, de conformidad con el Art. 513 del C. de P.C., límítese la medida.

Del señor Juez,


MARICELA MALDONADO CAPADOR

C.C. No. 52.503.426 de Bogotá.
T.P. No. 199.189 del C. S. de la J.



2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40054274

Pagina 1

Impreso el 15 de Septiembre de 2011 a las 09:45:23 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 07-12-1990 RADICACION: 1990-61219 CON: SIN INFORMACION DE: 07-11-1990
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 17 DE LA MANZANA 22 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LA LOMA PARTE LA HOYADA". TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA # 10324 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 92 42C-23 S

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

40034936

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 24-08-1988 Radicacion: 88-128491

Doc: OFICIO 1646 del: 17-08-1988 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

DE: JIMENEZ APARICIO

A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 07-11-1990 Radicacion: 1990-61219

Doc: ESCRITURA 10324 del: 20-12-1988 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 100,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN HENAO RIGOBERTO

A: FONSECA RIVERA GRACIELA

A: GOMEZ CARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-12-1990 Radicacion: 1996-8883

Doc: OFICIO 661 del: 06-04-1990 JUZGADO 11 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 1

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

DE: JIMENEZ APARICIO

A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-07-2008 Radicacion: 2008-70393

Doc: ESCRITURA 1674 del: 30-05-2008 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 50% (GRAVAMEN)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Pagina 2

Nro Matricula: 50S-40054274

Impreso el 15 de Septiembre de 2011 a las 09:45:24 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA RIVERA GARCIELA 50%

41458078 X

A: MOJICA MURCIA CARLOS

19181318

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-8883 fecha 26-08-1996

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION ART. 35 D.L.

1250/70 LMGV.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

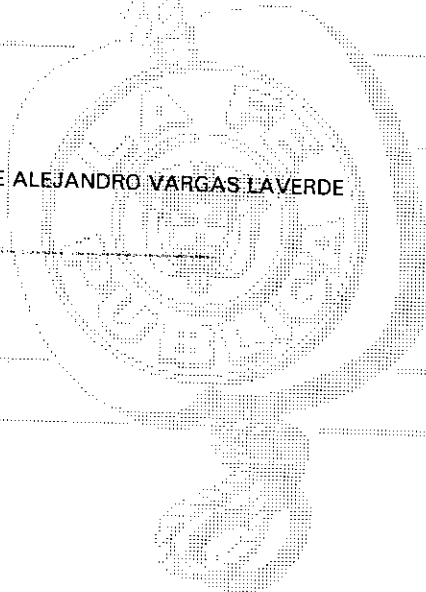
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER153 Impreso por: CAJER153

TURNO: 2011-453573

FECHA: 15-09-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



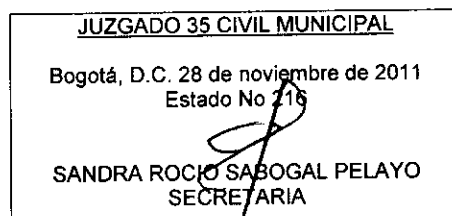
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil once (2011).

PROCESO No. 11-1647

Previo a decretar las medidas cautelares, la parte demandante deberá prestar caución por la suma de \$990.000.00 m/cte.

NOTIFÍQUESE (2),


**REINALDO HUERTAS
JUEZ**



SGR



Señor:

JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



S.

D.

JUZG 35 CIVIL MPAL

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. **2011-1647**

DE: FUNDACIÓN MUNDO MUJER

15895 6-DEC-'11 16:47

CONTRA: **GRACIELA FONSECA RIVERA.**

MARICELA MALDONADO CAPADOR, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito a su Despacho corregir el auto notificado por estado el día 28 de noviembre del presente año ya que a la fecha la deuda tiene un valor de \$870.000 aproximadamente, y por lo tanto con base a esta cantidad se fijará el 10% como caución, y la cantidad fijada en dicho auto, no corresponde al valor de las pretensiones solicitadas.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Del señor Juez,

MARICELA MALDONADO CAPADOR

C.C. No. 52.503.426 de Bogotá

T.P. No. 199,189 del C.S. de la J.

Juzgado T...

17 ENE 2012

Al despacho del

Con el ante...

Con el as...

Venció

Allegac...

Términ...

Una ve...

Con p...

Requis...

De ofici...

SECRETAR

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil doce (2012).

REF: 2011-1647

De conformidad con la facultad otorgada al Juez por el artículo 310 del CPC, el Despacho se sirve corregir el auto del 24 de noviembre de 2011 obrante en ésta encuadernación, y en tal sentido, el monto por el que se debe prestar caución es de \$ 150.000.000.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cielo Obregón Salazar'.

CIELO OBREGÓN SALAZAR

mj

Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 23 de enero de 2012
Estado No. 009
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No.

513 C.P.C.

No. JE 373275

ESTA PÓLIZA CUBRE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C. P. C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCIÓN ORDENADA POR EL JUZGADO:

VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2011 - 1647

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

FUNDACION MUNDO MUJER

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

GRACIELA FONSECA RIVERA

APODERADO:

MARICELA MALDONADO CAPADOR

T.P.:

199.189

DE:

C.S.de la J

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA PÓLIZA QUE GARANTIZA ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.CTE

\$ 150.000

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCIÓN A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

OMAIRA RODRIGUEZ G.

CLAVE

80000279

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIÓN No. _____

C.D.T. ☐

PRENDA ☐

HIPOTECA ☐

OTROS ☐

PRIMA	\$	8.500
GASTOS	\$	2.500
IVA	\$	1.760
TOTAL A PAGAR	\$	12.760

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE

BOGOTA D.C.

MES DE ENERO - 2012

26

DÍAS DEL

EL TOMADOR O EL APODERADO

PRIMA AUTORIZADA

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
J3 No. 6B - 24 PISO 2 Y 3 PBX.285 5800 BOGOTÁ, D.C.

03/2011

- CLIENTE -

14/04/2010-1317-P-05-GEN-76JE

100

Señor:

JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZG 35 CIVIL MPAL

17131 26-JUN-12 15:27

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. **2011-1647**
DE: FUNDACIÓN MUNDO MUJER
CONTRA: **GRACIELA FONSECA RIVERA.**

MARICELA MALDONADO CAPADOR, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y en virtud del artículo 513 del C. de P. C., me permito allegar póliza judicial, previo decreto de las respectivas medidas cautelares.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Del señor Juez,



MARICELA MALDONADO CAPADOR
C.C. No. 52,503,426 de Bogotá
T.P. No. 199,189 del C.S. De la J.

RECORRIDO
E. No.

RECORRIDO
E. No.

~~Oficina de Tránsito y Circulación~~ **Oficina Civil Municipal**

Registra D.C.

06 FEB 2012

Al Jefe de la Oficina de Tránsito y Circulación

Con anterioridad memorial por el Sr. Jefe

Por el autor con el Sr. Jefe

Señalando la información que se le da

Al Sr. Jefe de la Oficina

Al Sr. Jefe de la Oficina de Tránsito y Circulación

Una copia de la información que se le da

Con el Sr. Jefe de la Oficina

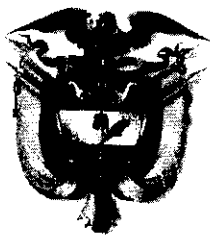
Requerido Ley 1194

De oficio para el presente

SECRETARIA

8

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil doce (2012).

REF: 2011-1647

Satisfechas las condiciones que impone el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, se dispone:

1. Aceptar la caución prestada.
2. Decretar el EMBARGO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40054274, denunciado como de propiedad del ejecutado. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando el número de matrícula inmobiliaria.

Una vez registrada en legal forma la anterior medida, se resolverá sobre su secuestro.

El Despacho limita por el momento las medidas cautelares solicitadas, ello de conformidad con el numeral 8º artículo 513 del CPC.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

mj


CIELO OBREGÓN SALAZAR

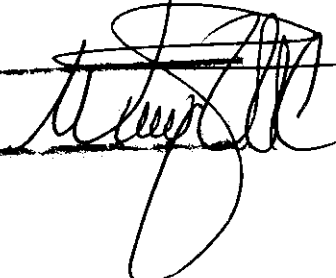
Juzgado 35 Civil Municipal
Bogotá D. C. 13 de febrero de 2012
Estado No. 021
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Juzgado Tercero y Cuarto Civil Municipal
Bogotá, D.C.

No. 20 MAR. 2012

se elabora Oficio No. 0727 RPL

telegrafado No. _____

Recibido 24 MAR. 2012 

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10

Bogotá, Marzo 20 de 2012

OFICIO No. 0727

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2011-1647 de FUNDACION MUNDO MUJER contra GRACIELA FONSECA RIVERA.

Comunico a usted que mediante providencia de fecha febrero nueve de dos mil doce, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-40054274, denunciado como de propiedad del (la) (los) demandado(a) (s), GRACIELA FONSECA RIVERA.

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de esa oficina (Art. 681-1 del C.P.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1º inciso 1º del C.P.C.

Atentamente,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Recibido: 24-04-12.
Maricela Maldonado C.
C.C. 52.503.426 nota



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

RDOZS -4257

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

Bogotá

25 de mayo de 2012

50S2012EE15363

Al responder favor citar este código:

Señores
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 NO.14-33 P.10
BOGOTA D.C.

ASUNTO Su oficio No. 0727 20/03/2012
REF: PROCESO EJECUTIVO NO.2011-1647 DE FUNDACION MUNDO MUJER
CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-40054274.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2012-46179
Turno certificado: 2012-259500
Folios: 7
Anexo: Lo Anunciado
Elaboró: Luz Alba D.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

OFICINA DE REGISTRO DE ILPP. DE BOGOTA ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61
TELEFONO 2 04 21 76 - 2 04 22 81 BOGOTA D.C.
ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40054274

Pagina 1

Impreso el 17 de Mayo de 2012 a las 11:38:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 07-12-1990 RADICACION: 1990-61219 CON: SIN INFORMACION DE: 07-11-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0148ZYLW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 17 DE LA MANZANA 22 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LA LOMA PARTE LA HOYADA". TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA # 10324 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 92 42C-23 S
- 2) KR 82 42B 23 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40034936

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 24-08-1988 Radicacion: 88-128491

Doc: OFICIO 1646 del: 17-08-1988 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

DE: JIMENEZ APARICIO

A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 07-11-1990 Radicacion: 1990-61219

Doc: ESCRITURA 10324 del: 20-12-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 100.000,00

ESPECIFICACION: 101. COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN HENAO-RIGOBERTO

A: FONSECA RIVERA GRACIELA

A: GOMEZ CARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-12-1990 Radicacion: 1996-8883

Doc: OFICIO 661 del: 06-04-1990 JUZGADO 11 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

09-2011
ACION ACTUAL,
Y PROFERIDA
N.R.
996
35 D.L.
Y REGISTRO
LA GUANDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Pagina 3

Nro Matricula: 50S-40054274

Impreso el 17 de Mayo de 2012 a las 11:38:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

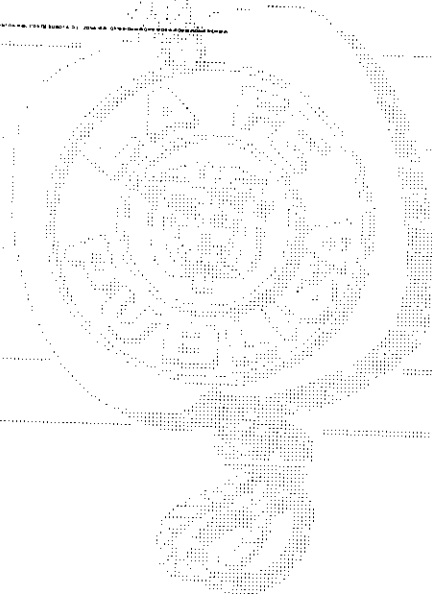
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID43 Impreso por: CONTRO30

TURNO: 2012-259500

FECHA: 15-05-2012

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 16 de Mayo de 2012 a las 03:12:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-46179 se calificaron las siguientes matriculas:
40054274

Nro Matricula: 40054274

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0148ZYLW
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 92 42C-23 S
- 2) KR 82 42B 23 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-05-2012 Radicacion: 2012-46179

Documento: OFICIO 0727 del: 20-03-2012 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO REF. 2011-1647. SE ADVIERTE QUE EL EMBARGADO ES
TITULAR DE DERECHOS DE CUOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FUNDACION MUNDO MUJER

A: FONSECA RIVERA GARCIELA

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia Mes Ano Firma

ABOGAD22,202

LA FUERZA DE LA FE PÚBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE
INST.RUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56483373

FECHA: 2012-03-27 03:26:15

RECORRIDO SOLICITANTE: FUNDACIÓN MUNDO MUJER
OFICIO No. 8787 del 20-03-2012 JUZGADO CIVIL MPAL de F.S.
PARTICULAR 40054274

VALORES A REGISTRAR:

ACTO	TARIFA	VALOR	DERECHOS
NO EMENDADO	N	1	15,300

15,300

Total a Pagar: \$

15,300

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

15,300

RECIBO EN NIT 890.321.151-0

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56483373

ACTA ZONA SUR LIQUIDACIÓN

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Recurso el 15 de Mayo de 2012 a las 03:26:15 p.m.

No. RADICACIÓN: 2012-259500

PARTICULAR: 5015-40054274

RECORRIDO SOLICITANTE: FUNDACION MUNDO MUJER

VALORES A REGISTRAR: 1 VALOR TOTAL: \$ 12900

OFICIO No. 2012-46175

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 12900

ENTREGA DE EXPEDIENTE DE ACUSADO A LA MATRICULA CITADA

RECIBO EN NIT 890.321.151-0

- DOCUMENTO -

Corporación: Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca y Amazonas
Oficina Productora: Juzgado 002 Civil Municipal Sección de Sentencias de Bogotá

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

Fecha: 19/12/2022
Total copias: 72
Total carpetas: 1081

No.	Código serie/subserie	Serie o s. i. Documental	Demandante	Demandado	Numero de radicado	Fechas Externas		Número de folios	Tomo / Volumen	Unidad de Almacenamiento	Ubicación		Notas
						Inicial	Final				No. Caja	No. Carpeta	
191	Ejecutivo	DAVID VENDA S.A	ARMANDO ALEXANDER SUBROCAL GUERREIRO	11001400305220120030500	345								
192	Ejecutivo	JOSÉ EDELBERTO MORALES	ARMANDO ALEXANDER SUBROCAL GUERREIRO	11001400306420130200700	345								
193	Ejecutivo	COMPAÑÍA DE LUBRICANTES	JOHN FREDY CASTIBLANCO RAMIREZ	110014003064020130104400	345								
194	Ejecutivo	INTERQUIM S.A	CAR PAINT LTDA	11001400304420130130500	345								
195	Ejecutivo	IGNACIO MEDINA ESTURIÁN	JOSE ALIRO MOLAS GONZALEZ	11001400304920150150300	345								
196	Ejecutivo	YANETH STELLA PRIETO SOLARZA	WYRIAM PATRICIA SALCEDO PINEDA	11001400300320100043200	346								
197	Ejecutivo	COPIES ALCO SUIZA - PROLOGO	MARIA ALEIDA PEREZ	11001400300920120150000	346								
198	Ejecutivo	DANIEL ALBERTO MARTINEZ	MARIA EDITH BUENAVENTURA	110014003025020130037100	346								
199	Ejecutivo	GRUPO FINANCIERO CUCUMBA S.A.	LUIS ENRIQUE MURILLO CASTRO	11001400304420120149600	346								
200	Ejecutivo	GRUPO FINANCIERO CUCUMBA S.A.	CONDE RO URIBE HENRY ALEXANDER	11001400304320120074600	346								
201	Ejecutivo	MARQUEZ CALDERON GARCIA S.A.	INOCENCIO MELO CRUZ	110014003050120120107500	346								
202	Ejecutivo	LUIS M GUEVARA CLAVIO	LIGIA MIREYA OVIEDO	11001400302550120137100	346								
203	Ejecutivo	IONATRIAN ANDRADE SANTANA	MARIA SERAFINA REALPE LASSO	11001400304420120083500	346								
204	Ejecutivo	COOPERATIVA MOTIVATIVA DE	JEISSON ESTIVEN CAMARAO GANTIVA	11001400301420120100400	346								
205	Ejecutivo	GRUPO FINANCIERO DEL ALMACEN DE	ALVARO SANTACRUZ RAMOS	11001400303320120025900	347								
206	Ejecutivo	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A	JOSE ANDRES MOLINA GACHA	11001400304420120080900	347								
207	Ejecutivo	ACEINCO S.A.	JAIRO ANTONIO AMAÑA SANCHEZ	11001400303920130040800	347								
208	Ejecutivo	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	EDWIN ALEXANDER TORRES RIVERA	11001400303220130063000	347								
209	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S. A.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ	11001400300320130154700	347								
210	Ejecutivo	CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.	NIDIA ELISA CAMACHO DE TORRES	11001400306420130001100	347								
211	Ejecutivo	COOPERATIVA MOTIVATIVA DE	GUILLERMO SAGRA SERRANO	11001400306020130071400	347								
212	Ejecutivo	RICARDO LOPEZ VANEGAS	MARIO OCHOA TOLE	11001400304820130048300	347								
213	Ejecutivo	INTEGRANTES SOCIALES Y COOPERATIVAS	EDGAR VARGAS OJEDA	11001400301020120033700	347								
214	Ejecutivo	BANCO CUCUMBA FINANCIERO	IVAN FAIBER LOPEZ REYES	11001400304420120157800	347								
215	Ejecutivo	COPIES ALCO SUIZA	CLAUDIA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN	11001400301720120173000	347								
216	Ejecutivo	YOHANA CARDENAS	RAUL BELTRAN	1100140030450120051700	347								
217	Ejecutivo	COOPERATIVA GAVICOL COOPAVICOL	ALEXANDER RODRIGUEZ FORERO	11001400301420120013700	347								
218	Ejecutivo	FINAMERICA S.A.	WALTER GIOVANNY RAMIREZ CARRILLO	11001400301720120094600	347								
219	Ejecutivo	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ROLANDO CONTRERAS GARZON	11001400301520120084300	347								
220	Ejecutivo	HECTOR ENRIQUE ASRIL	NICOLAS ALEJANDRO PANTOJA CORDOBA	11001400305320130154300	347								
221	Ejecutivo	RECBANC LTDA	EDITH DOMITILLO RODRIGUEZ	11001400300320130096300	348								
222	Ejecutivo	IMPORE PUESTOS HEF LTDA	CLAUDIA BARRERA ABADELO PINOJA	11001400305720130151300	348								
223	Ejecutivo	COOPERATIVA DE SERVICIOS	LEIDY ANDREA RUSSI DIAZ	11001400306920130157700	348								
224	Ejecutivo	COOPERATIVA FINANCIERA TRINIDAD	SOCORRO PEDRAZA MATOMA	11001402727220140027200	348								
225	Ejecutivo	GRUPO FINANCIERO CUCUMBA S.A.	IVAN REYES DOMITILLO RODRIGUEZ	11001400300920150049900	348								
226	Ejecutivo	GRUPO FINANCIERO CUCUMBA S.A.	JUAN FRANCISCO RINCON ZAMUDIO	110014003042620150145300	348								
227	Ejecutivo	BANCO POPULAR S.A.	HERACLIO PUJIDO PUJIDO	11001400300320130076700	348								
228	Ejecutivo	COOPERATIVA DE PUERTO	EDGAR PACHON AVILA	1100140030320130112000	348								
229	Ejecutivo	HEIM BANK S.A hoy ITAU	EDILBERTO ACUÑA CARABALLO	1100141890820130031900	348								
230	Ejecutivo	BANCO BBVA	LIGIA ARDILA	11001400307220130041501	348								
231	Ejecutivo	RICARDO CASTAÑO RODRIGUEZ	YESID AHIMER PACHON MOLINA	11001400300120130087600	348								
232	Ejecutivo	BANCO COLPATRIA	BENJAMIN BRICEÑO	1100140030320130016600	348								
233	Ejecutivo	BANCO FINANINDIA S.A.	CLAUDIA BARRERA ABADELO PINOJA	11001400303920140065500	348								
234	Ejecutivo	COOPERATIVA DE AHORRO Y	CARMEN ELISE OSPINO GARCIA	11001400304520130091100	348								
235	Ejecutivo	COOPERATIVA FINANCIERA DE	LUIS SUAREZ AGAMEZ	1100140030082013000301	348								
236	Ejecutivo	ASISTENCIA SOCIAL COOPASOCIAL	IVAN REYES DOMITILLO RODRIGUEZ	11001400307620140045800	348								
237	Ejecutivo	LUIS HERNAN ALVAREZ	ROSALBA ANGELICA ARBOLEDA	110014003039420130043300	349								
238	Ejecutivo	BANCO COOPERATIVA MOTIVATIVA	FERNANDEZ RODRIGUEZ GIRALDO	11001400301220130141500	349								
239	Ejecutivo	EDITORIAL LA PATRIA S.A	GUILLERMO DE CORDOBA S.A	11001400301220130141500	349								

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 10

15
(02)

Bogotá, Marzo 20 de 2012

OFICIO No. 0727

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

REF: EJECUTIVO No 2011-1647 de FUNDACION MUNDO MUJER contra GRACIELA FONSECA RIVERA.-

Comunico a usted que mediante providencia de fecha febrero nueve de dos mil doce, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó el embargo del bien inmueble, identificado con matricula inmobiliaria No 50S-40054274, denunciado como de propiedad del (la) (los) demandado(a) (s), GRACIELA FONSECA RIVERA.-

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida en los folios respectivos de esa oficina (Art. 681-1 del C.P.). So Pena de incurrir en las sanciones legales previstas en el art. 39 numeral 1º inciso 1º del C.P.C.

Atentamente,


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

J6.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C. veintidós (22) de junio de dos mil doce (2012)

PROCESO: 2011 – 1647

1). Registrado como se encuentra el embargo del 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40054274 ubicado en la Carrera 92 No 42 C – 23 Sur de esta ciudad, de propiedad de la demandada GRACIELA FONSECA RIVERA, se ordena el secuestro del mismo. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades incluso para designar secuestro y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PSAA09-5529 de 2009), a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN Bogotá – Reparto o señor INSPECTOR DE POLICIA de la zona respectiva.

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

2). De conformidad con el artículo 539 del C.P.C, se ordena la citación del tercero acreedor hipotecario CARLOS MOJICA MURCIA, que da cuenta la anotación No 4 del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la medida cautelar, a fin de que en el término 30 días, contados a partir de la notificación personal de este proveído, comparezca y haga valer su crédito.

Notifíquese esta providencia al acreedor con garantía real, de conformidad con los artículos 315 a 320 del C.P.C.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CIELO OBREGON SALAZAR

BLF

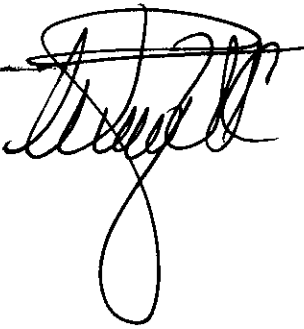
<u>JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL</u>
Bogotá, D.C., 26 de junio de 2012 Estado No 096
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria.

Juapado Treinta y Cinco Civil Mar. 1991
Bogotá, D.C.

No. 11 0 OCT 2012

se elabora en el No. DC 0446

relepten a N.

Recibí Maricela Maldonado C. 

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

S E Ñ O R

JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA
RESPECTIVA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1647 de FUNDACION MUNDO MUJER contra GRACIELA FONSECA RIVERA, se dictó un auto de fecha junio veintidós de dos mil doce, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-40054274, ubicado en la Carrera 92 No 42 C 23 Sur de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado(a)(s), GRACIELA FONSECA RIVERA. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades, incluso la designar secuestre a los señores Inspectores de Policía y/o Jueces Civiles Municipales de Descongestión de esta ciudad.-

INSERTOS:

El Dr.(a), MARICELA MALDONADO CAPADOR, actúa como apoderado de la parte actora.-

Se anexa copia del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy diez (10) de octubre de dos mil doce (2012).-

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

18

Bogotá D.C. 11/03/2013
DESAJ-10-CSDC 1800
R./ 130000406

Doctor(a):
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ - DISTRITO CA

Asunto: Despacho Comisorio No. 446

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado
6 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co

19/04/11
0446
35CM

131300004061



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: Civil
Grupo - Clase del Proceso: ☐ Ejecutivo Singular
Nº de Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Fundación Mundo Mujer 800065180-9
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido Nº C.C. o NIT.
Dirección Notificación: Av. CIA 80 N. 48A-75 SUR Teléfono: 370 442 3826

APODERADO

Maricela Maldonado Capadoc 57803426 199.189
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido Nº C.C. Nº T.P.
Dirección Notificación: Av. CIA 80 N. 48A-75 SUR Teléfono: 370 442 3826

DEMANDADO (S)

Graciela Fonseca Ruero
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido Nº C.C. o NIT.

ANEXOS: Cra 82 # 42B-23 SUR

Radicado Proceso

_____ Firma Apoderado

OMAIRA RODRIGUEZ GONZALEZ
CARRERA 10 No. 14-20 - OFICINA 401
TELEFAX 334 68 72 - CEL.: (310) 786 57 32
omairarodriguezg@hotmail.com

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

S E Ñ O R

JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA
RESPECTIVA

H A C E S A B E R

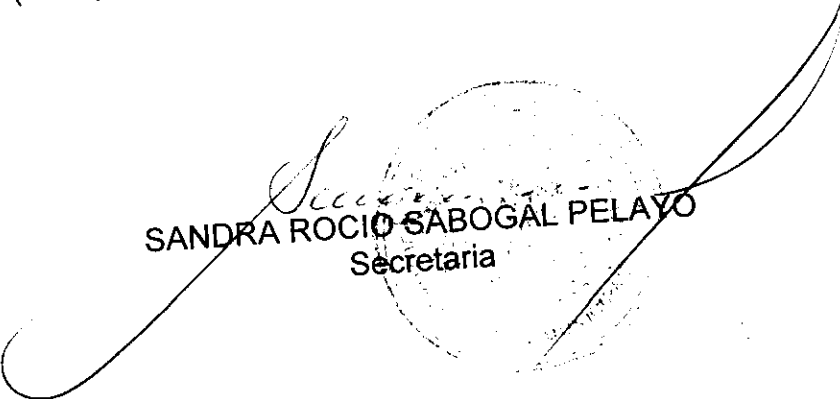
Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-1647 de FUNDACION MUNDO MUJER contra GRACIELA FONSECA RIVERA, se dictó un auto de fecha junio veintidós de dos mil doce, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-40054274, ubicado en la Carrera 92 No 42 C 23 Sur de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado(a)(s), GRACIELA FONSECA RIVERA. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades, incluso la designar secuestre a los señores Inspectores de Policía y/o Jueces Civiles Municipales de Descongestión de esta ciudad.-

INSERTOS:

El Dr.(a), MARICELA MALDONADO CAPADOR, actúa como apoderado de la parte actora.-

Se anexa copia del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy diez (10) de octubre de dos mil doce (2012).-


SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

218.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C. veintidós (22) de junio de dos mil doce (2012)

PROCESO: 2011 – 1647

1). Registrado como se encuentra el embargo del 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40054274 ubicado en la Carrera 92 No 42 C – 23 Sur de esta ciudad, de propiedad de la demandada GRACIELA FONSECA RIVERA, se ordena el secuestro del mismo. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades incluso para designar secuestro y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PSAA09-5529 de 2009), a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN Bogotá – Reparto o señor INSPECTOR DE POLICIA de la zona respectiva.

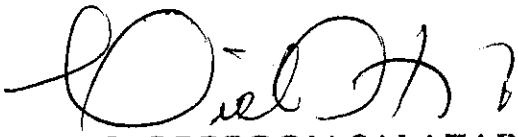
Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

2). De conformidad con el artículo 539 del C.P.C, se ordena la citación del tercero acreedor hipotecario CARLOS MOJICA MURCIA, que da cuenta la anotación No 4 del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la medida cautelar, a fin de que en el término 30 días, contados a partir de la notificación personal de este proveído, comparezca y haga valer su crédito.

Notifíquese esta providencia al acreedor con garantía real, de conformidad con los artículos 315 a 320 del C.P.C.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CIELO OBREGON SALAZAR

BLF

<u>JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL</u>
Bogotá, D.C. 26 de junio de 2012 Estado No 096
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria.



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 16 de Mayo de 2012 a las 03:12:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-46179 se calificaron las siguientes matriculas:
40054274

Nro Matricula: 40054274

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0148ZYLW
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 92 42C-23 S
- 2) KR 82 42B 23 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-05-2012 Radicacion: 2012-46179

Documento: OFICIO 0727 del: 20-03-2012 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO REF. 2011-1647. SE ADVIERTE QUE EL EMBARGADO ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FUNDACION MUNDO MUJER

A: FONSECA RIVERA GARCIELA

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

| Dia

| Mes

| Año

| Firma

ABOGAD22.202

LA JEFATURA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40054274

Pagina 1

Impreso el 17 de Mayo de 2012 a las 11:38:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 07-12-1990 RADICACION: 1990-61219 CON: SIN INFORMACION DE: 07-11-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0148ZYLW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 17 DE LA MANZANA 22 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LA LOMA PARTE LA HOYADA". TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA # 10324 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 92 42C-23 S
- 2) KR 82 42B 23 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40034936

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 24-08-1988 Radicacion: 88-128491

Doc: OFICIO 1646 del: 17-08-1988 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

DE: JIMENEZ APARICIO

A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 07-11-1990 Radicacion: 1990-61219

Doc: ESCRITURA 10324 del: 20-12-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 100,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN HENAO-RIGOBERTO

A: FONSECA RIVERA GRACIELA

A: GOMEZ CARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-12-1990 Radicacion: 1996-8883

Doc: OFICIO 661 del: 06-04-1990 JUZGADO 11 C.C.T.O. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

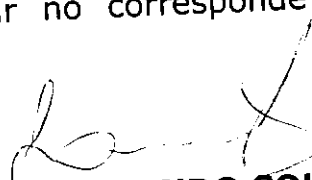
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

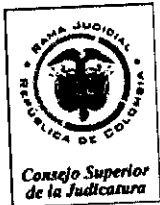
DE: SALAMANCA MARIA JULIA



8/1

FORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente despacho comisorio hoy 08 de febrero de 2013, informando que la diligencia a realizar no corresponde a la zona asignada para este Despacho Judicial.


JAVIER FERNANDO SOLORZANO SABOGAL
ESCRIBIENTE



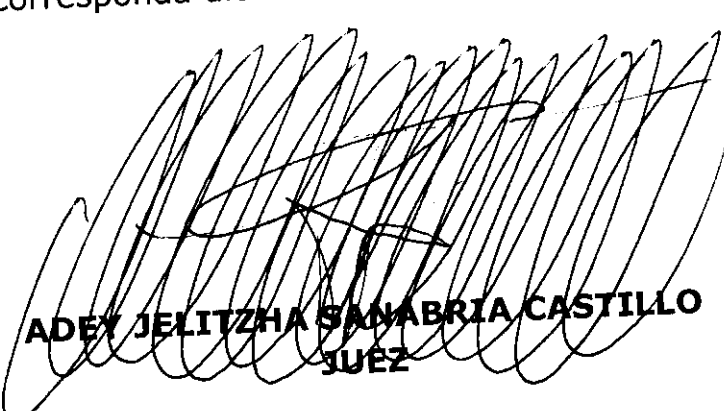
A REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ

Bogotá D. C., febrero ocho (08) de dos mil trece (2013)

DESPACHO COMISORIO : 0446
JUZGADO DE ORIGEN : 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RADICADO : 130205054.

Visto el anterior informe secretarial que precede; este Despacho Judicial ordena devolver de forma inmediata la presente comisión al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgado Civiles y de Familia, con el objeto de que por su conducto sea enviado al despacho judicial que le corresponda dicha zona.

CÚMPLASE,


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

10

11



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO : 0446.

RADICADO : 130205054

JUZGADO : 35 CIU. 1ª Pª Bta



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 02161

SEÑOR(A)
JOSE FREDY TORRES VASQUEZ
CARRERA 16 NO.28 B-31
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 446
Proceso No. 2011 01647 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

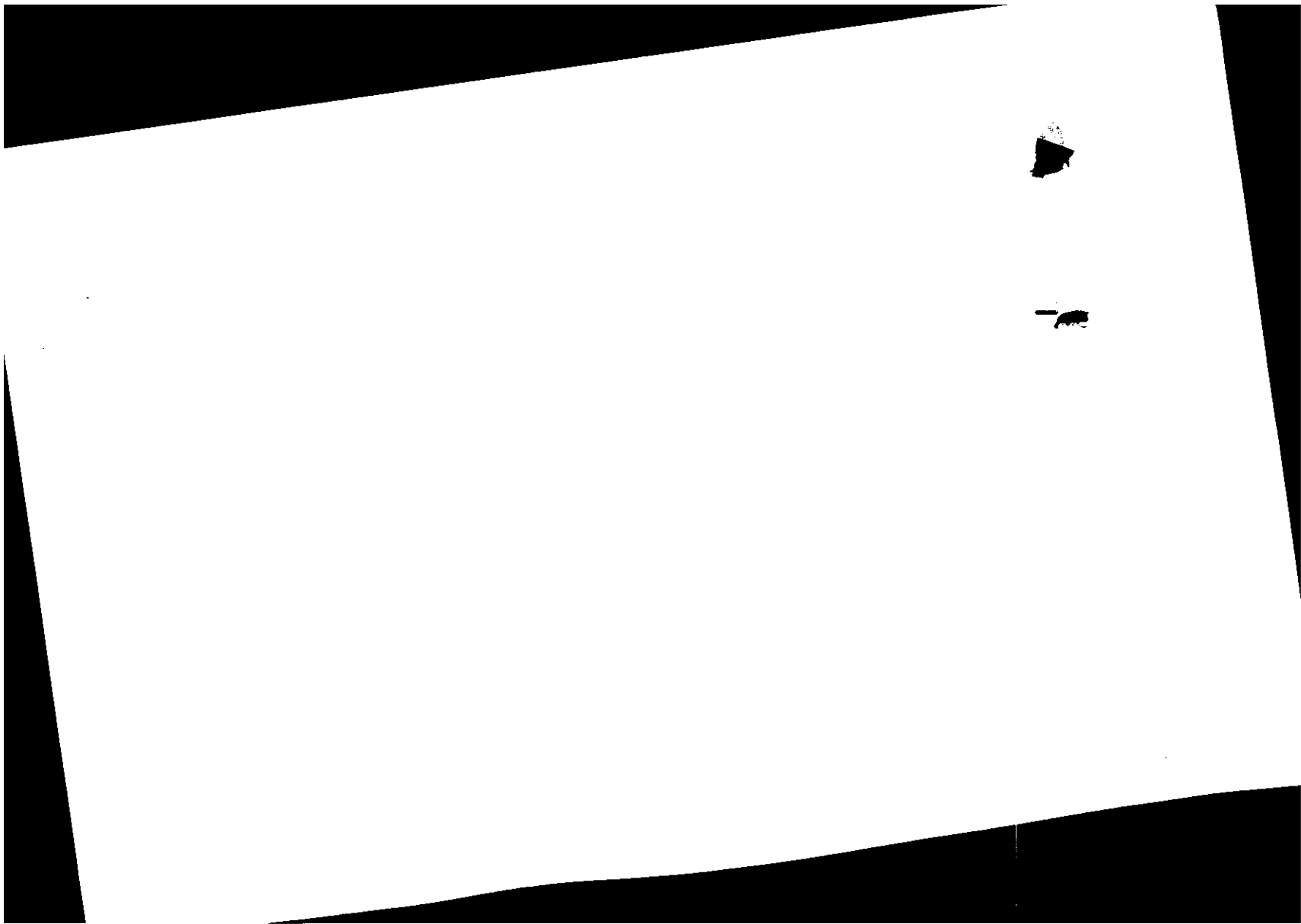
COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
6 CIVIL MUNICIPAL DE D EL DIA 7-MARZO-2013 8:00 AM
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A

28



29



Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2142111865943146

Nro Matrícula: 50S-40054274

Impreso el 7 de Marzo de 2013 a las 09:43:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 7/12/1990 RADICACIÓN: 1990-61219 CON: SIN INFORMACION DE 7/11/1990

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0148ZYLW

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO N. 17 DE LA MANZANA 22 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LA LOMA PARTE LA HOYADA".
TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN
LA ESCRITURA # 10324 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTÁ, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 92 42C-23 S

2) KR 82 42B 23 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50S-40034936

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/8/1988 Radicación 88-128491
DOC: OFICIO 1646 DEL: 17/8/1988 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ APARICIO
DE: SALAMANCA MARIA JULIA
A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 7/11/1990 Radicación 1990-61219
DOC: ESCRITURA 10324 DEL: 20/12/1989 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARIN HENAO RIGOBERTO
A: FONSECA RIVERA GRACIELA
A: GOMEZ CARLOS ALBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/12/1990 Radicación 1996-8883
DOC: OFICIO 661 DEL: 6/4/1990 JUZGADO 11 C.CTO. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ APARICIO
DE: SALAMANCA MARIA JULIA
A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/7/2008 Radicación 2008-70393
DOC: ESCRITURA 1674 DEL: 30/5/2008 NOTARIA 68 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.000.000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2142111865943146

Nro Matrícula: 50S-40054274

Impreso el 7 de Marzo de 2013 a las 09:43:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - SOBRE EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA RIVERA GARCIELA CC# 41458078 X 50%

A: MOJICA MURCIA CARLOS CC# 19181318

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/5/2012 Radicación 2012-46179

DOC: OFICIO 0727 DEL: 20/3/2012 JUZGADO 35 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO REF. 2011-1647. SE

ADVIERTE QUE EL EMBARGADO ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION MUNDO MUJER

A: FONSECA RIVERA GARCIELA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-16252 Fecha: 21/9/2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 1996-8883 Fecha: 26/8/1996

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION ART. 35 D.L. 1250/70 LMGV.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2013-136279 FECHA: 7/3/2013

EXPEDIDO EN: PORTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2142111865943146

Nro Matrícula: 50S-40054274

Impreso el 7 de Marzo de 2013 a las 09:43:43 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE







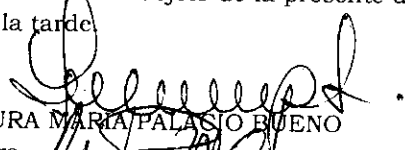
32

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 - 33 MEZANINE DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO: 446
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
PROCESO: EJECUTIVO No. 2011 - 1647
DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE XXXXXXXX
RADICACIÓN #: 130000406

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil trece (2013), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Sexta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin; a la misma comparecen el (la) abogado (a) MARICELA MALDONADO CAPADOR Identificada (a) con la C.C. No. 52.503.426 y Tarjeta Profesional No. 199189 del Consejo Superior de la Judicatura., apoderado principal de la parte actora. De igual manera se deja constancia que el secuestre designado no se hizo presente por lo cual se hace necesario su relevo conforme al Art. 9 del C.P.C., y se nombra al señor(a) **REINEL ROJAS BERNAL** identificado (a) con la C.C. No. 80.409.980 de Bogotá con licencia vigente y dirección **CALLE 57B SUR No. 62 - 20, teléfono: 2388998**; aceptando el cargo, quien posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento cumplir bien, fielmente y a cabalidad con los deberes que el mismo le impone. Acto seguido procede el Despacho a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es, CARRERA 82 No. 42B - 23 SUR. Una vez en el sitio de la diligencia nos atiende la señora GRACIELA FONSECA RIVERA Identificado con C.C. 41.458.078, quien es la demandada dentro del proceso de la referencia y una vez enterada del objeto de la diligencia permite el ingreso al inmueble. Acto seguido se procede a su identificación y alinderación en los siguientes términos. Por el Norte: con inmueble demarcado con el No 42B - 15 SUR, , por el sur: con inmueble demarcado con EL No 42B - 27 SUR, por el oriente: con la carrera 82 via publica que es el frente del inmueble, por el occidente: con inmueble de la misma manzana parte posterior. Se trata de una casa de 2 pisos con puerta de acceso en lamina que conduce a un hall que nos lleva a una cocina, un baño y dos habitaciones, en la parte del frente un local y sobre el costado su un segundo local con puerta de acceso en lámina, escaleras en concreto que conducen al segundo piso donde encontramos un hall, tres habitaciones, cocina, baño y sala comedor, escaleras en concreto al tercer piso donde se ubica la terraza parcialmente cubierta en teja tipo zinc, pisos en cemento, parte enchapados, paredes pañetadas y pintadas, parte en bloque a la vista, parte enchapadas, techos parte en placa de concreto, parte en teja de zinc, cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural, se encuentra en regular estado de conservación y inantenimiento. Con F.M.I No. 50S-40054274. Identificado y alinderado como se encuentra el inmueble y sin oposición legal que resolver se declara LEGALMENTE SECUESTRADA LA CUOTA PARTE que le corresponde a la Señora GRACIELA FONSECA RIVERA y de ella se hace entrega simbólica al secuestre, quien manifiesta: "Recibo de forma simbólica la cuota parte que le corresponde a la Señora GRACIELA FONSECA RIVERA del inmueble antes identificado y alinderado y procedo a dejar en depósito provisional y gratuito a mi nombre y en cabeza de quien atiende la diligencia, solicitando al despacho advierta a comunero a través de la diligencia sobre las obligaciones para con el secuestro. Los honorarios del auxiliar de la justicia son fijados por el comisionado en el equivalente a 10 s.l.d.v. los cuales se cancelan mediante cuenta de cobro en la Av. CRA 80 No. 48A - 75 SUR, teléfono No. 3204423826 por la apoderada de la parte actora. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron siendo las 4:30 de la tarde.

La Juez


LAURA MARIA PALASIO BUENO

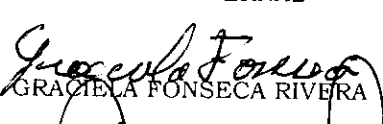
El (la) apoderado (a) de la parte actora


MARICELA MALDONADO CAPADOR

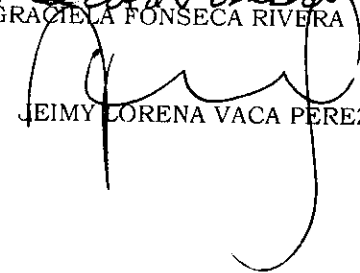
El (la) Secuestre


REINEL ROJAS BERNAL

Quien atiende la diligencia,


GRACIELA FONSECA RIVERA

La Escribiente


JEIMY LORENA VACA PEREZ

13 MAR 2013

A

X

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 2011-1647

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

El secuestre designado deberá prestar caución por la suma de \$ 1.000.000 m/cte, dentro del término de diez (10) días.

Asimismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo.

Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2013
Estado No 044

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA

SGR

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10

E.C.

SEÑOR (A)

REINEL ROJAS BERNAL

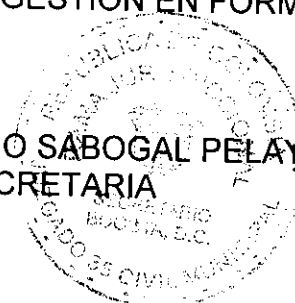
CALLE 57 B SUR No 62-20

CIUDAD

TELEGRAMA No 0687.- COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA MARZO CATORCE DE DOS MIL TRECE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO No 2011-1647 DE FUNDACION MUNDO MUJER CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA, SE LE INFORMA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DEBERA PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE \$1'000.000.00. Y RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION EN FORMA MENSUAL. SO PENA DE SER REMOVIDO DEL CARGO.-

ATENTAMENTE,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
SECRETARIA



16 MAY 2013



ARTICULOS VARIOS

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No. Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición		
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	TITO IGNACIO TORRES	17-41-101042016	0	EMISION ORIGINAL	Día	Mes	Año
							22	05	2013

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre	ROJAS BERNAL, REINEL				80.409.980		
Dirección	CALLE 17 N 8 49			Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono	7022381
Asegurado	FUNDACION MUNDO MUJER CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA						

APODERADO

Apoderado										Identificación	
Dirección					Ciudad					Teléfono	

PROCESO

Secuestre	ROJAS BERNAL, REINEL			Demandante y/o demandado	FUNDACION MUNDO MUJER CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA				
Caución Ordenada por:	JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C				Clase de Proceso	EJECUTIVO SINGULAR			
					Numero de radicado	2011-01647			

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 683 en conc. con el ART. 10 C.P.C., Garantizar el pago de los posibles perjuicios que el secuestre pueda ocasionar dentro del proceso en el cual fue nombrado.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

OBSERVACIONES

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
\$ *****1,000,000.00	UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
\$ *****40,000.00	\$ *****2,500.00	\$ *****6,800.00	\$ *****49,300.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	Valor Asegurado
TITO IGNACIO TORRES PALACIOS	30501	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jiménez NO. 8 - 39 Telefonos 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

SEGUROS DEL ESTADO

Tito Torres
AGENTE
Cra. 8 *M. S. M.* Of. 806
Tel. 283 05 70
17-41-101042016



(415) 7709998021167 (8020) 11003104005136 (3900) 000000049300 (96) 20140522

REFERENCIA
PAGO:
1100310400513-6

Manuel Sarmiento

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianza

Firma Tomador y/o Autorizado

Oficina Principal Cm. 14 No. 80-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2496077

DLF030501A

BOGOTA, MAYO 24 DE 2013

RECIBIDO
24-05-2013 10:46

SEÑOR (A)

JUEZ TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FUNDACION
MUNDO MUJER CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA NO.
2011-1647.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar que el inmueble cautelado se encuentra en las condiciones descritas en el acta de secuestro. Aporto póliza solicitada con su telegrama No. 687 de Mayo 16 de 2013, correspondiente al proceso citado en referencia.

Por su atención y colaboración, de usted;

ATENTAMENTE,



REINEL ROJAS BERNAL

Secuestre

310 320 01 18

RECEIVED
MAY 10 1961
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

Republic of Colombia
Banco Central del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Montevideo, Uruguay D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Attest: [Signature] Juez, Jey **10.5 MAY 20 1961**

RECEIVED

RECEIVED

7/2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO (5°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. cinco (05) de junio de dos mil catorce (2014)

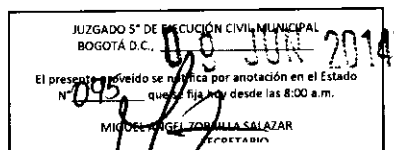
EJECUTIVO SINGULAR

Referencia 110014003000352011164700
Demandante: FUNDACIÓN MUNDO MUJER.
Demandado: GRACIELA FONSECA RIVERA

Conminase al libelista para que inspeccione que dentro de las actuaciones surtidas con ocasión al presente proceso, el inmueble embargado en curso de las cautelas decretadas en la demanda principal, ya se encuentra secuestrado, de tal forma que su petición se torna improcedente.

NOTIFÍQUESE:


SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez



Dsh

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia



Señor
JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO MINIMA N° 2011 - 1647
DE : FUNDACION MUNDO MUJER
VRS : GRACIELA FONSECA RIVERA
ACUMULACION DEMANDA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, solicito al Señor Juez, se avoque conocimiento y se dé trámite con la petición de secuestro del bien inmueble embargado, ya que desde la fecha de la solicitud 5 de Mayo de 2014, no se le ha dado el curso correspondiente.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
Exp. Z7498 JR
18-IX-14

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

VP D. Sierra

00266 9-OCT-'14 12:09

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 24 NOV 2014 de dos mil catorce

Ref. Ejecutivo Singular N° 35- 2011-1647

En cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdo No. PSAAI4-I0156 y I0187 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA el conocimiento del presente proceso, del Juzgado 35 Civil Municipal, en el estado en que se encuentra.

Tenga en cuenta el memorialista que su petición fue resuelto mediante auto fechado cinco de junio de 2014, obrante a folio 38 del cuaderno principal.

Por otra parte, se requiere al secuestre de bienes para que rinda cuentas comprobadas de la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia. **Secretaría libre comunicación.**

Notifiquese, (4)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal Bogotá D.C., 14 JAN 2015 Por anotación en estado N° 02 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Secretario Jairo Hernando Benavides Galvis
--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central

Certificación Catastral

Radicación No. 162535

Fecha: 18/02/2015

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CARLOS ALBERTO GOMEZ	C	19278174	0	N
2	GRACIELA RIVERA FONSECA	C	41458078	0	N

Total Propietarios:

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	10324	1989-12-20	BOGOTÁ	02	050S40054274

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 82 42B 23 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 82 42B 21 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 92 42B 21 S FECHA: 2003-07-04

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	95,379,000	2015
1	83,568,000	2014
2	77,014,000	2013
3	64,264,000	2012
4	63,539,000	2011
5	51,674,000	2010
6	36,135,000	2009
7	34,414,000	2008
8	32,932,000	2007
9	31,097,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 18 días del mes de Febrero de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Código de sector catastral:

004621 29 17 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

205226291700000000

CHIP: AAA0148ZYLW

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

72.0

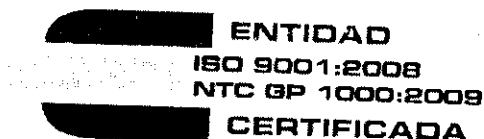
Total área de construcción (m2)

205.2

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20151625356

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Commutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANA

Señor

JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulado de CARLOS
MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40054274 de propiedad de la demandada GRACIELA FONSECA RIVERA en lo que le corresponde con su derecho de cuota.50%

AVALUO CATASTRAL	\$	95.379.000.00	VIGENCIA 2015
50% cuota parte	\$	47.689.500.00	
50% adicional	\$	23.844.750.00	
SUMA	\$	71.534.250.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z7498

46

saldo a favor que viene	8155
-------------------------	------

INTERESES = 0

TOTAL LIQUIDACION

\$ 99,144.67

4.67

116 MAR 2015

Abstract

Observations

Avalon

CLASS OF: 1975 (2)

\$ 212,455.33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2015)

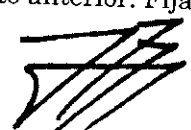
Ref. Ejecutivo Singular N° 59-2011-01647

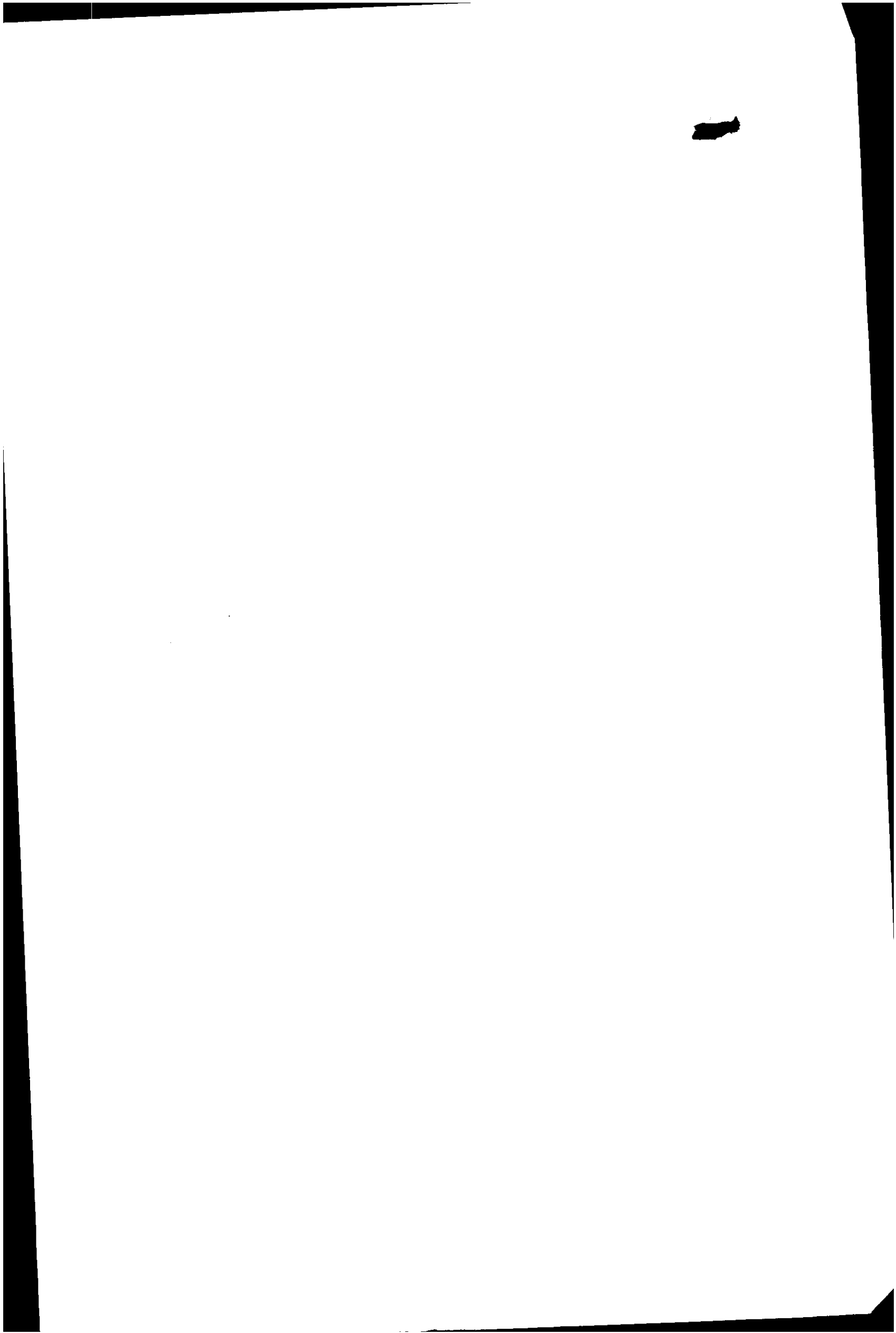
Del avalúo catastral presentado por el actor (fs. 41-42-C2) se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, conforme lo prevé el Art. 238 en armonía con el 516 del C.P.C.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas 24 de noviembre de 2014, esto es, correr traslado de la liquidación del crédito (fl. 37-C1), requerir telegráficamente al secuestre para que rinda cuentas comprobadas de la administración del bien dejado bajo su custodia y cuidado (fl. 40-C2); y realizar las liquidaciones de costas a las demandas acumuladas (fs. 27-C3 y 13C-4).

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
BOGOTÁ, D.C., 19 DE MARZO DE 2015
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



X
44

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

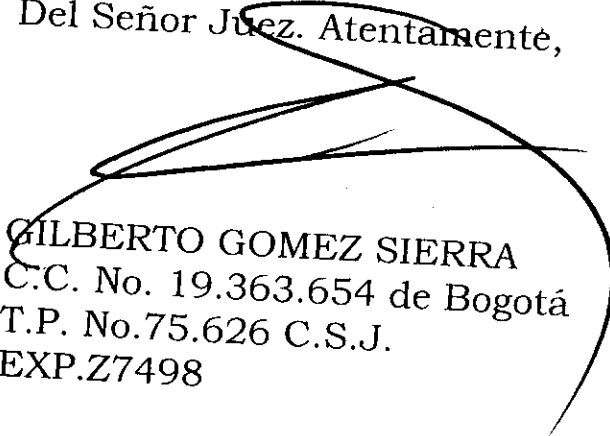
JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

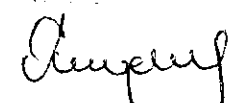
REF : EJECUTIVO No.2011-1647
DE : FUNDACION MUNDO MUJER acumulado de
CARLOS MOJICA MURCIA
VRS : GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

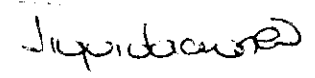
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z7498

RECEIVED


RECEIVED



45

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2011 - 1647
DE : FUNDACION MUNDO MUJER
VRS : GRACIELA FONSECA RIVERA
ACUMULACION DEMANDA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, reitero la petición al Señor Juez, para que se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.
Exp. Z7498 JR
16-5-15

CF.EJ.CIV.MUN RADIC1

20MAY*15 12:36-125456



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez, hoy 27 MAY 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 26 MAY 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____ 1(2)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40054274

Pagina 1

Impreso el 01 de Julio de 2015 a las 02:41:05 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 07-12-1990 RADICACION: 1990-61219 CON: SIN INFORMACION DE: 07-11-1990
CODIGO CATASTRAL: AAA0148ZYLW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 17 DE LA MANZANA 22 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LA LOMA PARTE LA HOYADA". TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA # 10324 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 92 42C-23 S
- 2) KR 82 42B 23 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40034936

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 24-08-1988 Radicacion: 88-128491 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1646 del: 17-08-1988 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

DE: JIMENEZ APARICIO

A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 07-11-1990 Radicacion: 1990-61219 VALOR ACTO: \$ 100.000,00

Documento: ESCRITURA 10324 del: 20-12-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN HENAO RIGOBERTO

A: FONSECA RIVERA GRACIELA

A: GOMEZ CARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-12-1990 Radicacion: 1996-8883 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 661 del: 06-04-1990 JUZGADO 11 C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MARIA JULIA

DE: JIMENEZ APARICIO



Nro Matricula: 50S-40054274

Impreso el 01 de Julio de 2015 a las 02:41:05 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: INMOBILIARIA LA COLINA J.A. VANEGAS R E HIJOS LTDA. E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-07-2008 Radicacion: 2008-70393 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1674 del: 30-05-2008 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 50% (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA RIVERA GARCIELA 50%

41458078 X

A: MOJICA MURCIA CARLOS

19181318

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-05-2012 Radicacion: 2012-46179 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0727 del: 20-03-2012 JUZGADO 35 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO REF. 2011-1647. SE ADVIERTE QUE EL EMBARGADO ES TITULAR DE DERECHOS DE CUOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION MUNDO MUJER

A: FONSECA RIVERA GARCIELA

x

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: 1996-8883 fecha 26-08-1996

INCLUIDA VALE POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION ART. 35 D.L.
1250/70 LMGV.-

* * * * *

.....

.....

✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱ ✱

* * * * *

* * * * *

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 10

[illegible]

姓名		性别		出生日期		民族		籍贯		学历		学位		职称		职务		工作单位		联系电话		电子邮箱		备注			
1	张三	男	1980-01-01	汉族	江苏南京	本科	学士	副教授	系主任	南京理工大学	13800138000	zhangsan@nupt.edu.cn	教授	系主任	南京理工大学	13800138000	zhangsan@nupt.edu.cn	教授	系主任	南京理工大学	13800138000	zhangsan@nupt.edu.cn	教授	系主任	南京理工大学	13800138000	zhangsan@nupt.edu.cn
2	李四	女	1985-05-15	汉族	浙江杭州	硕士	硕士	讲师	教研室主任	浙江大学	15888888888	lisi@zju.edu.cn	讲师	教研室主任	浙江大学	15888888888	lisi@zju.edu.cn	讲师	教研室主任	浙江大学	15888888888	lisi@zju.edu.cn	讲师	教研室主任	浙江大学	15888888888	lisi@zju.edu.cn
3	王五	男	1990-03-20	汉族	广东广州	本科	学士	助教	辅导员	华南理工大学	13999999999	wangwu@scut.edu.cn	助教	辅导员	华南理工大学	13999999999	wangwu@scut.edu.cn	助教	辅导员	华南理工大学	13999999999	wangwu@scut.edu.cn	助教	辅导员	华南理工大学	13999999999	wangwu@scut.edu.cn
4	赵六	女	1988-07-10	汉族	山东青岛	硕士	硕士	讲师	实验员	山东大学	15666666666	zhaoliu@sdu.edu.cn	讲师	实验员	山东大学	15666666666	zhaoliu@sdu.edu.cn	讲师	实验员	山东大学	15666666666	zhaoliu@sdu.edu.cn	讲师	实验员	山东大学	15666666666	zhaoliu@sdu.edu.cn
5	孙七	男	1992-09-05	汉族	湖北武汉	本科	学士	助教	实验室助理	华中科技大学	13777777777	sunqi@hust.edu.cn	助教	实验室助理	华中科技大学	13777777777	sunqi@hust.edu.cn	助教	实验室助理	华中科技大学	13777777777	sunqi@hust.edu.cn	助教	实验室助理	华中科技大学	13777777777	sunqi@hust.edu.cn
6	周八	女	1987-11-25	汉族	四川成都	硕士	硕士	讲师	科研助理	四川大学	15999999999	zhouba@scu.edu.cn	讲师	科研助理	四川大学	15999999999	zhouba@scu.edu.cn	讲师	科研助理	四川大学	15999999999	zhouba@scu.edu.cn	讲师	科研助理	四川大学	15999999999	zhouba@scu.edu.cn
7	吴九	男	1991-02-18	汉族	福建厦门	本科	学士	助教	行政助理	厦门大学	13666666666	wujiu@xmu.edu.cn	助教	行政助理	厦门大学	13666666666	wujiu@xmu.edu.cn	助教	行政助理	厦门大学	13666666666	wujiu@xmu.edu.cn	助教	行政助理	厦门大学	13666666666	wujiu@xmu.edu.cn
8	郑十	女	1989-06-03	汉族	河南郑州	硕士	硕士	讲师	教学秘书	郑州大学	15777777777	zhengshi@zzu.edu.cn	讲师	教学秘书	郑州大学	15777777777	zhengshi@zzu.edu.cn	讲师	教学秘书	郑州大学	15777777777	zhengshi@zzu.edu.cn	讲师	教学秘书	郑州大学	15777777777	zhengshi@zzu.edu.cn
9	冯十一	男	1993-04-12	汉族	湖南长沙	本科	学士	助教	实验室助理	湖南大学	13555555555	fengshi@hnu.edu.cn	助教	实验室助理	湖南大学	13555555555	fengshi@hnu.edu.cn	助教	实验室助理	湖南大学	13555555555	fengshi@hnu.edu.cn	助教	实验室助理	湖南大学	13555555555	fengshi@hnu.edu.cn
10	陈十二	女	1986-08-28	汉族	广西桂林	硕士	硕士	讲师	科研助理	广西大学	15444444444	chen12@gxu.edu.cn	讲师	科研助理	广西大学	15444444444	chen12@gxu.edu.cn	讲师	科研助理	广西大学	15444444444	chen12@gxu.edu.cn	讲师	科研助理	广西大学	15444444444	chen12@gxu.edu.cn
11	林十三	男	1994-01-07	汉族	江西九江	本科	学士	助教	实验室助理	江西大学	13333333333	lin13@jxu.edu.cn	助教	实验室助理	江西大学	13333333333	lin13@jxu.edu.cn	助教	实验室助理	江西大学	13333333333	lin13@jxu.edu.cn	助教	实验室助理	江西大学	13333333333	lin13@jxu.edu.cn
12	周十四	女	1988-10-19	汉族	云南昆明	硕士	硕士	讲师	教学秘书	云南大学	15222222222	zhou14@ynu.edu.cn	讲师	教学秘书	云南大学	15222222222	zhou14@ynu.edu.cn	讲师	教学秘书	云南大学	15222222222	zhou14@ynu.edu.cn	讲师	教学秘书	云南大学	15222222222	zhou14@ynu.edu.cn
13	吴十五	男	1995-03-04	汉族	贵州贵阳	本科	学士	助教	实验室助理	贵州大学	13111111111	wu15@gzu.edu.cn	助教	实验室助理	贵州大学	13111111111	wu15@gzu.edu.cn	助教	实验室助理	贵州大学	13111111111	wu15@gzu.edu.cn	助教	实验室助理	贵州大学	13111111111	wu15@gzu.edu.cn
14	郑十六	女	1990-07-23	汉族	陕西西安	硕士	硕士	讲师	科研助理	西安交通大学	15000000000	zheng16@xjtu.edu.cn	讲师	科研助理	西安交通大学	15000000000	zheng16@xjtu.edu.cn	讲师	科研助理	西安交通大学	15000000000	zheng16@xjtu.edu.cn</					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)

Ref. Ejecutivo N° 2011-01647

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que se encuentra vencido el término de traslado del avalúo catastral sin haber sido objetado por las partes.

Efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso conforme al art. 25 de la Ley 1285 de 2009 y en los términos del Inc. 5°. Art. 523 del C.P.C., reformado por la ley 1395 de 2010, el despacho dispone:

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, se señala la hora de las 8 AM del día 7 del mes de junio del año 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% cuota parte del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.50S-40054274 embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$71.534.250.00.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 525 del C.P.C.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma. Así mismo, deberá indicar el estado financiero del inmueble en cuanto a impuestos.

Notifíquese.(3)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 1° DE JUNIO DE 2015
Por anotación en estado N° 0 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

48

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Amper

20JUL'15 14:21-235657

*2 folios
Trasladado*

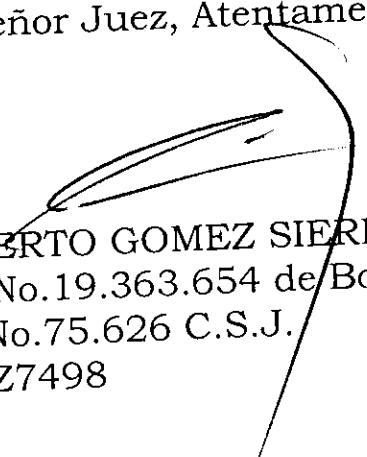
Señor
JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.-2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulado de
CARLOS MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z7498

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

83846 22JUN'15 PM12:12

Señor
JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-1647

45

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulado de
GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z7498
11-04-2016

OF. EJ. CIV. MUN. RADIC-2

Graciela F.
18 APR 16 11:53-256877
S. termina



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 20 ABR. 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 12 de abril de dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No 2011 01647

Atendiendo el escrito que antecede y previo a proveer lo pertinente, secretaria
proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 12 de noviembre de 2015
del cuaderno principal, esto es, abriendo cuaderno separado del incidente de nulidad (fs.
39-45).

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para disponer lo pertinente.

CUMPLASE,

LUZ ANGELLA BARRIOS CONDE
JUEZ

85

Observaciones	El (la) Secretario (a)
---------------	------------------------

ENTRADA AL DESPACHO
29 ABR. 2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.



Al despacho del señor Juez (a), hoy

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Ref: Ejecutivo No. 2011-01647

Estese a lo dispuesto en providencia diferente de esta misma fecha.

Notifíquese.

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C. 16 DE MAYO DE 2016
Por anotación en estado Nº 32 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am
Secretaría

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Bogotá, Junio 1 de 2016

OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
06774 DE-2016-16 8:00

SEÑOR (A)
JUEZ DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FUNDACION MUNDO MUJER
CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA NO. 2011-1647 - JUZGADO DE
ORIGEN: 35.M.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar sobre mi gestión dentro
del proceso citado en referencia, así:

PRIMERO: El inmueble cautelado se encuentra en las condiciones descritas en el
acta de secuestro, en depósito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de la
demandada, quien atendió la diligencia y lo habita, por lo que no genera renta
alguna.

SEGUNDO: Los servicios públicos de agua, luz, gas y teléfono se encuentran al
día. En cuanto a impuestos me permito manifestar que la Secretaría de Hacienda
brinda única y expresamente esta información al propietario del inmueble.

TERCERO: Por otra parte, solicitar a su despacho se sirvan relevarme del cargo
de secuestre, en atención a que ya no hago parte de la lista de auxiliares de la
justicia.

Por su atención y colaboración, de usted;

ATENTAMENTE,

REINEL ROJAS BERNAL
Secuestre
310 3200118

09-000000000000

16 JUN. 2016

República De Colombia
Tribunal Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.
25 de JUN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



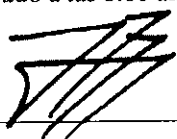
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio del dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No. 2011 01647

Una vez el memorialista suscriba el escrito mediante el cual solicita relevarlo del cargo de secuestre, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 20 de junio de 2016
Por anotación en estado N° 52 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

PR

Certificación Catastral

Radicación No. 1418365

Fecha: 18/11/2016

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CARLOS ALBERTO GOMEZ	C	19278174	0	N
2	GRACIELA RIVERA FONSECA	C	41458078	0	N

Total Propietarios:

2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	10324	1989-12-20	BOGOTÁ	02	050S40054274

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 82 42B 23 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 82 42B 21 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 92 42B 21 S FECHA: 2003-07-04

Código de sector catastral:

004621 29 17 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

205226291700000000

CHIP: AAA0148ZYLW

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

72.0

Total área de construcción (m2)

205.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	87,785,000	2016
1	95,379,000	2015
2	83,568,000	2014
3	77,014,000	2013
4	64,264,000	2012
5	63,539,000	2011
6	51,574,000	2010
7	36,135,000	2009
8	34,414,000	2008
9	32,932,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 18 días del mes de Noviembre de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201614183651

Señor
JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

Adm. 2º
JUEZ CIVIL MP
19903 22-NOV-16 14:04

REF: EJECUTIVO No.2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulados de CARLOS
MOJICA MURCIA y GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40054274 de propiedad de la demandada GRACIELA FONSECA RIVERA en lo que le corresponde con su derecho de cuota.50%

AVALUO CATASTRAL	\$	87.785.000.00	VIGENCIA 2016
50% cuota parte	\$	43.892.500.00	
50% adicional	\$	21.946.250.00	
SUMA	\$	65.838.750.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19,363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z7498
18-11-2016



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Unidad de Ejecución Civil
UNIDAD AL DESPACHO

Al despacho de

hoy

25 NOV 2016

Observaciones:

(la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

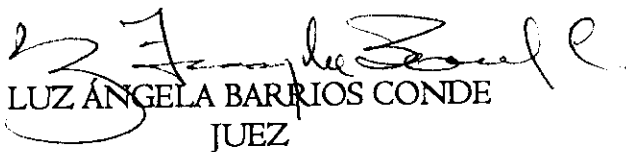


JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 2011 01647

Por ahora no se corre traslado del avalúo presentado a folios 60-61, atendiendo que el proceso entró en TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE y por lo tanto el despacho procede conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 545 del C.G.P.

Notifíquese (2).


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C, 15 DE DICIEMBRE DE 2016
Por anotación en estado N° 154 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

65

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

11h2w
BOGOTÁ, D.C. 06-04-2017
FOLIO 11-11-11

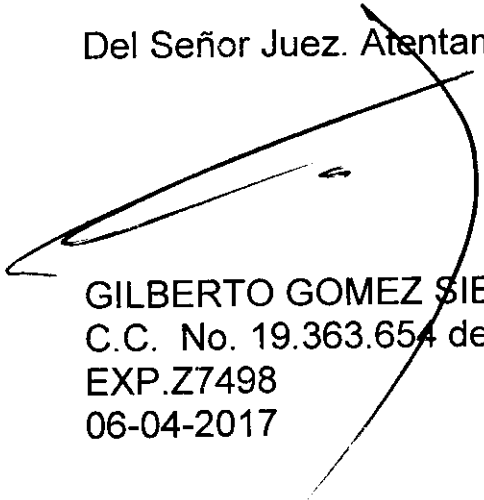
Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulados de
CARLOS MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z7498
06-04-2017



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

19 ABR. 2017

Al despacho del señor juez (a), No. _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

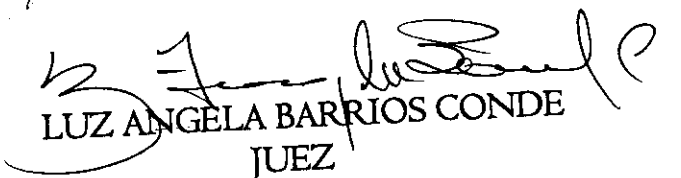


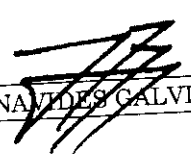
JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Ref. Ejecutivo Singular N° 2011-01647

El memorialista estese a lo dispuesto en providencia diferente de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE. (2)


LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	
Bogotá, D.C 21 DE ABRIL DE 2017	
Por anotación en estado N° <u>66</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am	
Secretaria	JAIRO
 HERNANDO BENAVIDES CALVIS	

Z 7498

Radicación No. W-1055024

Fecha: 05/08/2017

Página: 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DE BOGOTÁ

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CARLOS ALBERTO GOMEZ	C	19278174	0	N
2	GRACIELA RIVERA FONSECA	C	41458078	0	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	10324	1989-12-20	BOGOTÁ	02	050S40054274

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 82 42B 23 SUR - Código Postal: 110851.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 82 42B 21 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 92 42B 21 S, FECHA: 2003-07-04

Código de sector catastral:
004621 29 17 000 00000
CHIP: AAA0148ZYLW

Cedula(s) Catastra(es)
205226291700000000

Número Predial Nal: 1100101460821.002900170000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 72.0 **Total área de construcción (m2)** 205.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	104,951,000	2017
1	87,785,000	2016
2	95,379,000	2015
3	83,568,000	2014
4	77,014,000	2013
5	64,264,000	2012
6	63,539,000	2011
7	51,674,000	2010
8	36,135,000	2009
9	34,414,000	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 05 días del mes de Agosto de 2017 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **03D7FB138521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

✓



Señor
JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
S.
D.
64993 9-AUG-17 16:55
Folios 2
OF. EJEC. CIVIL M. PBL
REF: EJECUTIVO No. 2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulados de CARLOS
VRS: MOJICA MURCIA y GILBERTO GOMEZ SIERRA
GRACIELA FONSECA RIVERA
JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40054274 de propiedad de la demandada GRACIELA FONSECA RIVERA en lo que le corresponde con su derecho de cuota. 50%

AVALUO CATASTRAL	\$	104.951.000.00	VIGENCIA 2017
50% cuota parte	\$	52.475.500.00	
50% adicional	\$	26.237.750.00	
SUMA	\$	78.713.250.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. Z7498
05-08-2017



11 ADO - 2017

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (a) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2011-01647

Teniendo en cuenta lo manifestado por el extremo actor a folio 79 del cuaderno principal, tocante con el deceso de la demandada y, en aras de evitar una futura nulidad, las partes deben estar a lo resuelto en providencia de misma fecha. Resuelto lo allí dispuesto, se dispondrá sobre la continuidad del litigio.

Notifíquese, (2)

[Firma]
LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C. 31 DE AGOSTO DE 2017
Por anotación en estado N° 149 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario
[Firma]
JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.
ENTRADA AL DESPACHO
123 NOV. 2017
Al despacho del señor Juan (a), hoy



Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Ref. Ejecutivo Singular Nº 2011-01647

Previamente a emitir pronunciamiento respecto la anterior petición, el memorialista debe colaborar en el cumplimiento de lo ordenado en providencia del 04 de octubre del año en curso.

NOTIFIQUESE.

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
D.C.
Bogotá, D.C 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
Por anotación en estado Nº 209 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria
HERNANDO BENAVIDES GALVIS
JAIR O

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E.
S.
D.

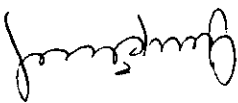
REF: EJECUTIVO N°2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulados de
CARLOS MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BCGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z7498
06-04-2018


OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
17-Termino
26981 11-APR-18 14:43
2280-2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Gobierno
Bogotá, D. C., 10 de Mayo de 1964

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo Singular No 2011-01647

Continuando con el trámite del presente asunto, transcurrido como se encuentra el término ordenado en auto del 02 de abril del año en curso y realizado en términos el emplazamiento de los herederos indeterminados de la ejecutada GRACIELA FONSECA RIVERA, se procede a designar el Curador Ad-litem para que proceda a representarlos así:

En los términos del Art. 48 Num. 7º del C.G.P., se nombra como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de la ejecutada GRACIELA FONSECA RIVERA al Dr. CAMILLO ANDRÉS MENDOZA PERDOMO

Quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, para que dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación proceda aceptar el cargo. Comuníquesele la designación.

De otro lado el despacho requiere al abogado Gilberto Gómez Sierra para que antes de presentar memoriales revise y se apersona del trámite del proceso.

NOTIFQUESE.

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. Bogotá, D.C 23 DE ABRIL DE 2018 Por anotación en estado No 067 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am Secretaria HERNANDO BENAVENDES GALVIS JAIRÓ
--



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CONSEJUTIVO DE TELEGRAMA No. 49999

Respetado doctor
CAMILLO ANDRES MENDOZA PERDOMO
DIRECCION CARRERA 72 H BIS No. 38 D - 37 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
No. de Proceso: 11001989801720110164700

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de CURADOR, dentro del proceso de la Referencia, de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérselle las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
DIANA

Fecha de designación: viernes, 20 de abril de 2018 4:42:52 p. m.
En el proceso No: 11001989801720110164700

www.ramajudicial.gov.co



1-2018

[Handwritten signature]

- 1 AGO 2018

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Small handwritten mark]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

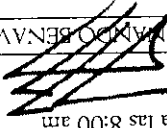
Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo N° 2011-01647

Conforme a lo expuesto en escrito que antecede, se le recuerda al curador ad litem abogado Camilo Andrés Mendoza Perdomo que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en autos y asumir el cargo que le fue designado so pena de iniciar las sanciones del caso. Motivo por el cual, se le REQUIERE POR ULTIMA VEZ para que en el término de tres (3) días ACEPTÉ Y TOME POSESIÓN DEL CARGO, salvo causa debidamente justificada y seguida en representación de los herederos indeterminados de la fallecida Graciela Fonseca Rivera conforme se dispuso en autos. Comuníquese por telegrama.

Notifíquese, (2)

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá, D.C. 10 DE AGOSTO DE 2018 Por anotación en estado N° 139 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am Secretario  JAIR O HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS
--

10-5-2018

RECm
27- JUL-2018
5140-2018
Bartolomé

40399 27-JUL-18 18:27

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

Señor JUEZ. 017 Juzgado civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

D.

S.

E.

REF: PROCESO Ejecutivo Singular

117 DEMANDANTE: FUNDACION MUNDO MUJER

DEMANDADO: GRACIELA FONSECA

RADICACION NUMERO: 2011 - 01647

ASUNTO: solicitud de de justificación

MANUEL JOAQUIN A. Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de curador aditem conforme al auto de fecha de 4 de mayo de 2018, quien fui nombrado como curador del proceso de lo la referencia respetuosamente me dirijo a su Despacho la justificación de la no comparecencia al no notificación, para de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del C.G.P., manifiesto que el telegrama numero 2803 con fecha del 17 julio del 2018 me fue entregado el día de hoy 27 de julio de 2018, por lo que lo que no me encontraba en la ciudad y la razón que dentro del término procesal, me sea excusado sobre la determinación del juzgado allegó copia de el recibo de de la oficina de ejecución para de sentencias con fecha de hoy 27 de julio de 2018

Atentamente,

Atentamente,

(Calle Alvarado) M.B. 1
Camilo Andrés Mendoza Perdomo
C. C. N° 80.007.227 de Bogotá
T P N° 166.265 del C. S. J.

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Curador:
CAMILLO ANDRÉS MENDOZA PERDOMO
CARRERA 72 H Nº 38 D 37 SUR
Ciudad

TELEGRAMA NO. 3857

FECHA DE ENVÍO

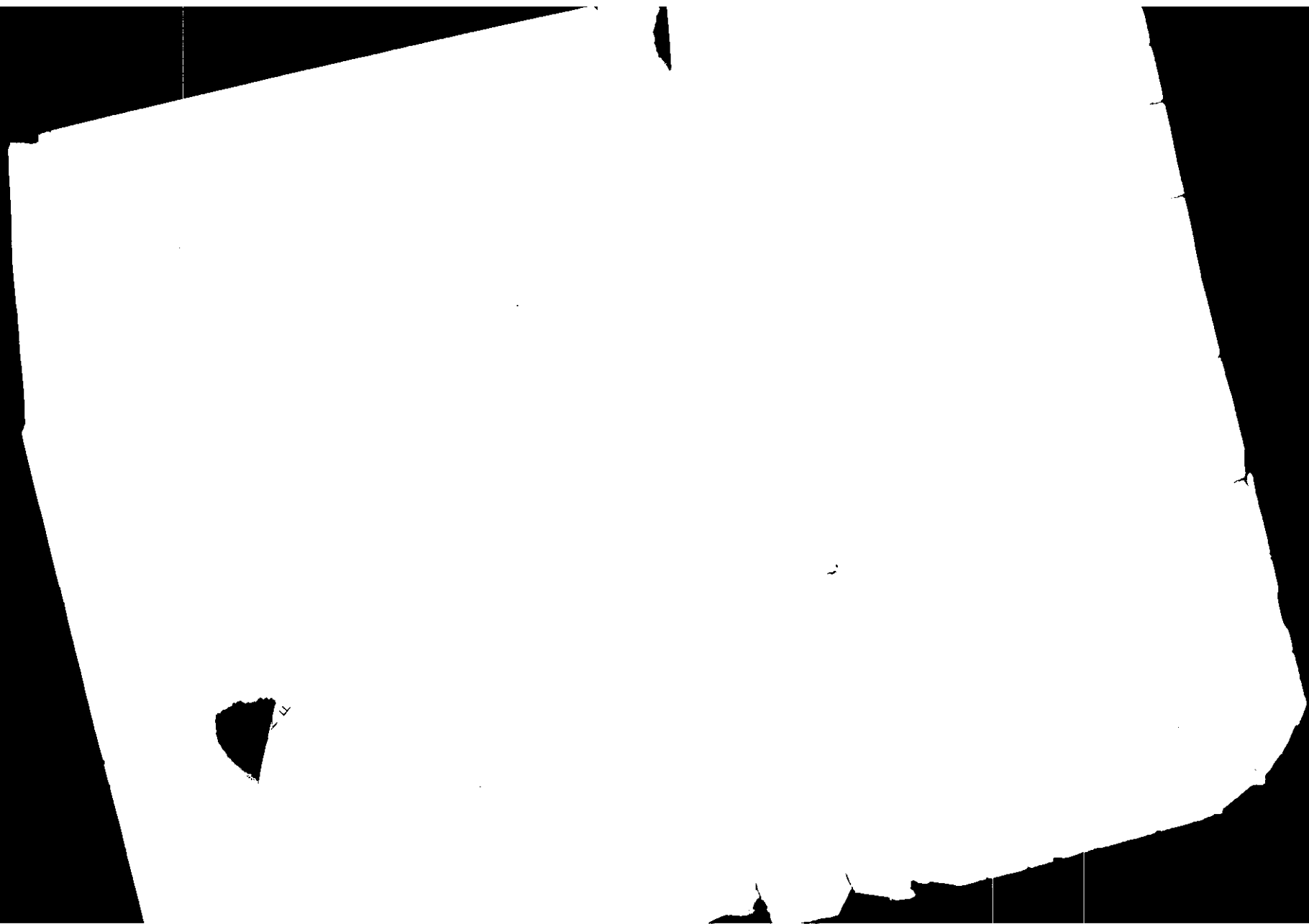
15 SEP 2018

00

REF: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO
CONTRA GRACIELA FONSECA RIVERA (JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL)
COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO **REQUERIRLO POR ÚLTIMA VEZ** PARA QUE EN EL TÉRMINO
DE 3 DIAS ACERTE Y TOMÉ POSESIÓN DEL CARGO, SALVO CAUSA JUSTIFICADA Y SEGUIDAMENTE SE
NOTIFIQUE EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FALLECIDA GRACIELA
RIVERA CONFORME SE DISPUSO EN AUTOS.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
TEL: 2438795

[Handwritten signature]



GILBERTO GOMEZ SIERRA
17cm
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA 1F-ETRY
OF. EJ. CIVIL MUN. BOGOTÁ

47940 26-SEP-18 11:59

6836-2018

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
E.
S.
D.

REF: EJECUTIVO N°2011-1647
DE: FUNDACION MUNDO MUJER acumulados de
CARLOS MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z7498
20-09-2018

100-13-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Tres (3°) De octubre de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo Singular Nº 2011-01647

El memorialista este a lo dispuesto en providencia diferente de esta misma fecha, donde se conmina para que indique el nombre de los sucesores procesales de la causante, a fin de continuar el proceso en los términos del Art. 68 del C.G.P.

NOTIFIQUESE. (2).

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Bogotá, D.C. 04 DE OCTUBRE DE 2018
Por anotación en estado Nº 177 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario,

YELIS Yael TIRADO MAESTRE



Repubblica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Penal
Ministerio de Justicia
FOLIO 10 AL DESPACHO

CS

- 4 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a)
Observaciones
El (los) Secretario (as)





JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo Nº 035-2011-01647

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se hace necesario requerir al extremo ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia aditada octubre 18 del año inmediatamente anterior (fl. 104 cd. 1).

Notifíquese,

[Firma]
LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal de
Bogotá
Bogotá, D.C. 12 de Marzo del 2019
Por anotación en estado Nº 042 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM
Secretaría
[Firma]
YELIS Yael TIRADO MASTRE

9

JUAN CARLOS ROZO PARADA

Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia

Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02

310 06 03 Celular 312 514 11 75

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

41344 23-JUL-19 11:07

Señor

JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF:

EJECUTIVO SINGULAR No.2011-01647

DE:

FUNDACION MUNDO DE LA MUJER acumulado de
CARLOS MOJICA MURCIA Y GILBERTO GOMEZ

SIERRA

VRS:

GRACIELA FONSECA RIVERA

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, señalar fecha para que tenga lugar el remate del inmueble ordenado a subastar.

Mi petición obedece a que el proceso se ha visto interrumpido notoriamente y dentro de un círculo vicioso de nunca acabar de acuerdo a la siguiente apreciación:

1.- Aquí no se tuvo en cuenta que el extremo demandado se encontraba debidamente representado, por ende no había lugar a decretar la interrupción del proceso.

2.- En este caso debía requerirse al apoderado de la causante, para que informara al despacho el nombre de los herederos determinados e indeterminados de la señora GRACIELA FONSECA RIVERA haciéndolos comparecer al proceso.

Por lo anterior es que solicito fecha de remate.

Del señor Juez. Atentamente,

JUAN CARLOS ROZO PARADA

C.C. No.79.386.260 de Bogotá

T.P. No.55.725 C.S.J.

EXP. Z7498

(3)

23 JUL 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo No 2011-01647-35

Se rechaza de plano la anterior petición por improcedente y en su lugar se requiere al extremo actor para que continúe con la notificación de los herederos de la demandada con el fin de continuar el trámite correspondiente en el presente asunto.

Notifíquese, (2)

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 30 DE JULIO DE 2019 Por anotación en estado No 132 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. Secretaria. <i>Yael Tirado Maestre</i> YELIS Yael TIRADO MAESTRE
--



EJECUTIVO N° 35 2011 1647 acumulada

92

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 07/09/2021 15:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (165 KB)

EJECUTIVO N° 35 2011 1647 acumulada .pdf;

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No 35 2011 1647 acumulada

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: GRACIELA FONSECA

78078 16-SEP-71 12:53

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

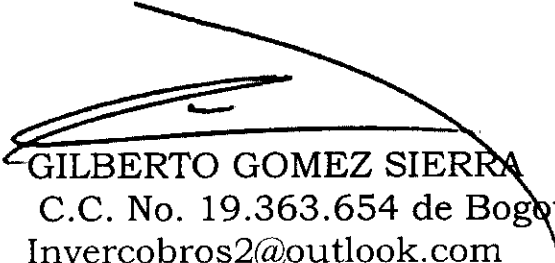
REF : EJECUTIVO N° 35 2011 1647 acumulada

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: GRACIELA FONSECA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, manifiesto al señor Juez; teniendo en cuenta que los curadores de los herederos determinados e indeterminados han sido notificados, solicito se ordene la actualización del avalúo de los bienes trabados en el proceso.

Del señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Invercobros2@outlook.com

1e1m
2f
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

76878 16-SEP-21 12:53

8730 - 112 17



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Mesa de Conciliación Civil
Mesa de Conciliación D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

20 SEP 2021

Concedido por el Jefe de Despacho

Concedido por el Jefe de Despacho

El (la) Jefe de Despacho (a)

4

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

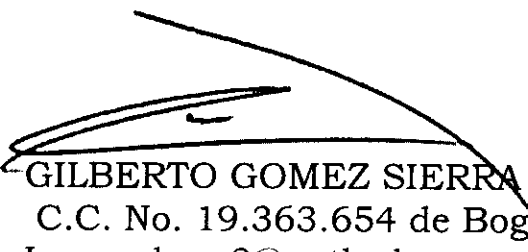
REF : EJECUTIVO N° 35 2011 1647 acumulada

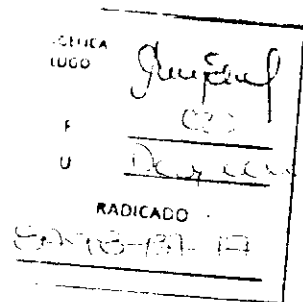
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: GRACIELA FONSECA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, manifiesto al señor Juez; teniendo en cuenta que los curadores de los herederos determinados e indeterminados han sido notificados, solicito se ordene la actualización del avalúo de los bienes trabados en el proceso.

Del señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Invercobros2@outlook.com



1
S
P



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2011-01647-35

Continúe la parte actora con la materialización de las medidas cautelares y para tal efecto, actualícese el avalúo de la cuota parte del bien trabado en autos.

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 05 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por anotación en estado N° 137 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize



GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

Señor
JZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D

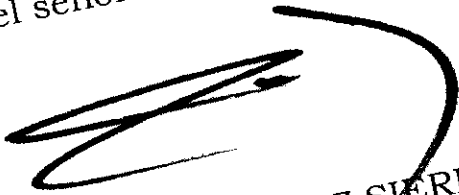
REF: EJECUTIVO 35 2011 1647 acumulada /
DE: CARLOS MOJICA
VRS GRACIELA FONSECA RIVERA

Como interesado en el proceso de la referencia con el
acostumbrado respeto, Solicito al señor Juez se oficie a la
oficina de Catastro distrital para que a mi costa y con destino a
este proceso se sirva emitir la correspondiente certificación
avaluó Catastral.

He de precisar que mediante derecho de petición, ya se solicitó
este documento.

Anexo respuesta emitida por la Unidad de Catastro Distrital,
en otro proceso para que sea tenida en cuenta por su
despacho.

Del señor Juez, Atentamente


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654 de Bogotá
T.P 75.626 del CSJ Z7498

tu:

V
V
GI
C.C
T.P

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602 - 312 5141175
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com invercobros2@outlook.com

CARR
www.ir

3100602 - 312 5141175
invercobros@hotmail.com invercobros2@outlook.com

GILBERTO

EJECUTIVO 35 2011 1647 acumulada

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Vie 12/11/2021 9:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D



REF: EJECUTIVO 35 2011 1647 acumulada
DE: CARLOS MOJICA
VRS GRACIELA FONSECA RIVERA

AF
LCH

11467-135-017

E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2011-01647-35

Con relación a la petición de oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), es del caso poner en conocimiento del actor que existe convenio entre dicha entidad y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para expedir la documental solicitada. Motivo por el cual se **DISPONE**:

Por la Oficina de Apoyo diligénciese y envíese ante la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca el formato de “SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD” para obtener el certificado catastral del inmueble con M.I. No. 50S-40054274 y de ser el caso, realícese el procedimiento correspondiente para tal fin.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Bogotá D.C. 15 DE DICIEMBRE DE 2021
Por anotación en estado N° 163 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



OFICIO No. OOECM-0122AA-3877
Bogotá, D.C. 28 de enero de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendof.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-035-2011-01647-00** iniciado
por FUNDACIÓN MUNDO MUJER NIT 800.065.180-9 **contra** GRACIELA
FONSECA RIVERA C.C.41.458.078 (Juzgado de Origen 35 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin
remittirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECI,
diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria No. **505-40054274.**

Se remite lo anterior, en un (1) folio. Oficio No. **OOECM-0222AA-6915**
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 No 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 No
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
YELIS YARIEL TUDHO VARESTE
Escriba
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

102

SIGC

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRICTAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC

OOECM-0222AA-6915

Juzgado o Dependencia que requiere la información:		JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia:		(que requiere la información) Calle 15 No. 10-61 Piso 1º.
Teléfono del Juzgado/Dependencia:		(que requiere la información) 2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia:		(que requiere la información) oflapoyo@cmedebta@cendol.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:		11001-40-03-035-2011-01647-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado:		Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre mas datos se proporcionen mas criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.
Indicar el año del cual requiere la certificación:		2021
Indicar el tipo de información que necesita:		
☒ AVALUOS ☐ USOS ☐ HISTORIAL A. TERRENO ☐ HISTORIAL A. CONSTRUIDA		
FIRMA:		
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:		
Despacho:		

—

—



**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0122AA-3877
Bogotá, D.C. 28 de enero de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadascosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-035-2011-01647-00** iniciado
por FUNDACIÓN MUNDO MUJER NIT 800.065.180-9 **contra** GRACIELA
FONSECA RIVERA C.C.41.458.078 (Juzgado de Origen 35 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin
remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECU,
diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria No. **505-40054274.**

Se remite lo anterior, en un (1) folio. Oficio No. **OOECM-0222AA-6915**
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 No.
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS YAEI TRUJILLO MESTRE
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

21

1

104

SIGC

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB
OOECM-0222AA-6915

Juzgado o Dependencia que requiere la información:		JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia:		Calle 15 No. 10-61 Piso 1º.
Teléfono del Juzgado/Dependencia:		2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia:		ofia.poy@cmjebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:		11001-40-03-035-2011-01647 -00
Identificación del predio del cual requiere el certificado:		Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.
Indicar el año del cual requiere la certificación:		2021
Indicar el tipo de información que necesita:		• AVALUOS ☒ • USOS ☐ • HISTORIAL A. TERRENO ☐ • HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:		
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:		
Despacho:		

105

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

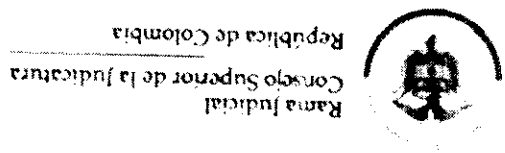
De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 10:44 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C.
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877
3877-desaj.pdf
Importancia: Alta
Seguimiento: Destinatario
Entrega

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C. Entregado: 15/02/2022 10:45 a. m.

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las contestaciones deben ser allegadas al

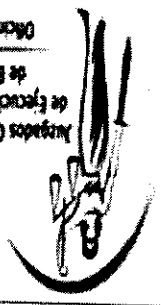
correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotà.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ
ACUERDO NO. PSA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0122AA-3877, dentro del Proceso No. 35-2011-1647 que cursa en el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotà, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogota D.C.

Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotà
alopezm@ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas.
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotà
Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 11:02 a. m.
Para: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Asunto: Read: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877
Datos adjuntos: Read: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877

Importancia: Alta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: EJECUTIVO 35 2011 1647 Acumulada

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/02/2022 15:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariosoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Idazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carretera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>
Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 15:18

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EJECUTIVO 35 2011 1647 Acumulada

1465-105-17

2022-02-14 15:24

2022-02-14 15:24

2022-02-14 15:24



RV: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/02/2022 11:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 11:02 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877

REMITENTE

REMITENTE

REMITENTE

Señores

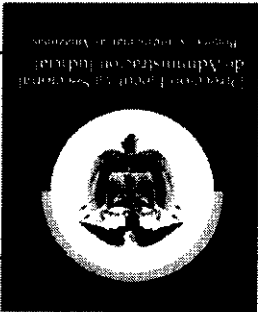
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi DesajC

Certificados Convenios | DESAJ Bogota, Cundinamarca y Amazonas DesajBCA

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogota, D.C.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogota.

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 10:44 a. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0122AA-3877, dentro del Proceso No. 35-2011-1647 que cursa en el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.

	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezam@cendof.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tuleas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09
--	--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



OFICIO No. OOECM-0122AA-3877
Bogotá, D.C. 28 de enero de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificad@conveniosbta@cendof.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-035-2011-01647-00 iniciado
por FUNDACIÓN MUNDO MUJER NIT 800.065.180-9 **contra** GRACIELA
FONSECA RIVERA C.C.41.458.078 (Juzgado de Origen 35 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin
remittirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECU,
diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria No. 505-40054274.

Se remite lo anterior, en un (1) folio. Oficio No OOECM-0222AA-6915

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAAS No 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 No
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
YELIS VAEL TIRADO MESTRE
Profesional Universitario Grado 12
[Firma manuscrita]

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC

OOECM-0222AA-6915

Juzgado o Dependencia que requiere la información:		JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia:		Calle 15 No. 10-61 Piso 1º.
Teléfono del Juzgado/Dependencia:		2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia:		ofiapoyo@cmejebta@cendol.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:		11001-40-03-035-2011-01647-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado:		DIRECCIÓN: KR 82 42 B 23 SUR CHIP: AAA0148ZYLW MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40054274
Indicar el año del cual requiere la certificación:		2021
Indicar el tipo de información que necesita:		☒ AVALUOS ☐ USOS ☐ HISTORIAL A. TERRENO ☐ HISTORIAL A. CONSTRUIDA
FIRMA:		
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:		
Despacho:		

110



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-63597

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data",
Expedida el: 15 de febrero de 2022 Hora: 11:01:10 am

Identificadores prediales:	CHIP: AAA0148ZYLW	Cédula(s) catastral(es): 2052262917000000000	Número predial nacional: 1100101460821002900170000000000
Código de sector catastral:	0046212917000000000		

Nomenclatura:	Dirección Principal: KR 82 42B 23 SUR	Dirección secundaria y/o incluye : KR 82 42B 21 SUR	Código postal: 110851
Nomenclatura anterior:	Fecha: 04/07/2003	Dirección: KR 92 42B 21 S	
Terreno vigencia actual:	Año vigencia: 2022	Área: 72.00	

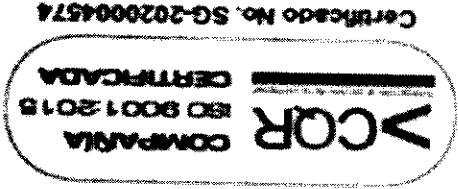
Construcción vigencia actual:	Año vigencia: 2022	Área: 205.20	
Destino económico vigencia actual:	Año vigencia: 2022	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:	Año vigencia: 2022	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH
Aspecto económico del predio	Año vigencia: 2022	Valor avalúo catastral:	\$173,806,000.00

Usos del predio vigencia actual:	Año vigencia: 2022	Código	Descripción	Área
		001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	147.60
Avalúo vigencias anteriores:	Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$157,648,000.00	

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACION: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias . Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600				
---	--	--	--	--

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Glosario de documento

Identificadores prediales		CHIP
Nomenclatura	Dirección principal	Cédula catastral
	Dirección secundaria y/o incluye	Código postal
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Área de terreno
	Área de terreno	Área de construcción
Aspecto físico	Destino económico	Uso predominante
	Vigencia área de terreno	Vigencia área de construcción
Aspecto económico	Usos del predio	Avalúo
	Vigencia	Código de verificación

Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.

Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencian. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres con el código de sector.

Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio (según el plano general del Distrito Capital).

Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.

Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.

Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.

Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.

Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.

Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).

Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.

Año para el cual figura el área de terreno indicada.

Año para el cual figura el área de construcción indicada.

Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).

Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

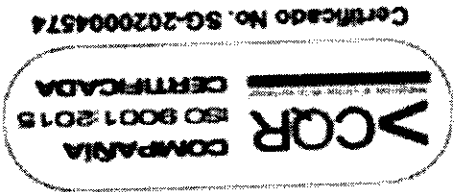
Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron cicculados.

Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

TÍTULES en línea: catastroenlínea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-63597

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6.
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 15 de febrero de 2022

Hora: 11:01:10 am

Identificadores prediales:	CHIP: AAA0148ZYLW
Código de sector catastral:	0046212917000000000
Cédula(s) catastral(es):	2052262917000000000
Número predial nacional:	1100101460821002900170000000000

Nomenclatura:	Dirección Principal: KR 82 42B 23 SUR
Dirección secundaria y/o incluye:	KR 82 42B 21 SUR
Fecha anterior:	04/07/2003
Dirección:	KR 92 42B 21 S

Terreno vigencia actual:	Año vigencia: 2022
Área:	72.00

Construcción vigencia actual:	Año vigencia: 2022
Área:	205.20

Destino económico vigencia actual:	Año vigencia: 2022
Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:	Año vigencia: 2022
Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio	Año vigencia: 2022
Valor avalúo catastral:	\$173,806,000.00

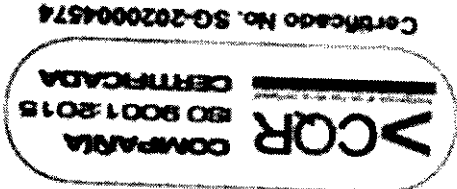
Uso del predio vigencia actual:	Año vigencia: 2022
Código	001
Descripción	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH
Área	147.60

Avalúo vigencias anteriores:	Año vigencia: 2021
Valor avalúo catastral:	\$157,648,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



OFICIO No. OECCM-0122AA-3877
Bogotá, D.C. 28 de enero de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificad@conveniosbta@cendol.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-035-2011-01647-00 iniciado
por FUNDACIÓN MUNDO MUJER NIT 800.065.180-9 **contra** GRACIELA
FONSECA RIVERA C.C.41.458.078 (Juzgado de Origen 35 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin
remittirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRICTAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECU,
diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria No. 505-40054274.

Se remite lo anterior, en un (1) folio. Oficio No. OECCM-0222AA-6915

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS YAEL TIRADO MESTRE
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca



FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRICTAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC

OOECM-0222AA-6915

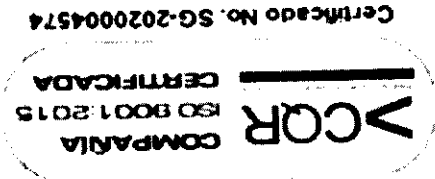
Juzgado o Dependencia que requiere la información:		JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)		Colle 15 No. 10-61 Piso 1º.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)		2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)		oftapoyo@cmejebta@cendol.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en Virtud del cual se requiere la información:		11001-40-03-035-2011-01647 -00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.		DIRECCIÓN: KR 82 42 B 23 SUR CHIP: AAA0148ZYLW MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-40054274
Indicar el año del cual requiere la certificación:		2021
Indicar el tipo de información que necesita: ☒ AVALUOS ☐ USOS ☐ HISTORIAL A. TERRENO ☐ HISTORIAL A. CONSTRUIDA		
FIRMA: Nombres y Apellidos del Juez/Titular: Despacho:		

Glosario de documento

Identificadores prediales	Código HIP	Código homogenizado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá		
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez permiten la verificación de la actividad catastral. A través del tiempo se preserva la información del predio, donde se van anexando las novedades.		
Nomenclatura	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.		
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.		
	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.		
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.		
Nomenclatura anterior	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.		
	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.		
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.		
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.		
Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de las (las) vigencia(s) (años) que se indica(n).			
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.		
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.		
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.		
Aspecto económico	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).		
	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.		
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.		
	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECI con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

ENTE OFICIO OOECM-0122AA-3877

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/02/2022 11:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

21-FEB-22 9:00

21-FEB-22 9:00

21-FEB-22 9:00

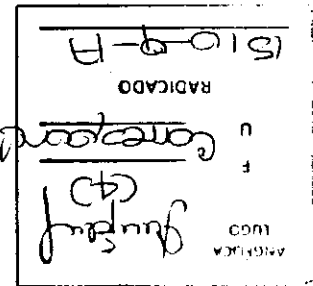
De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 11:02 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877



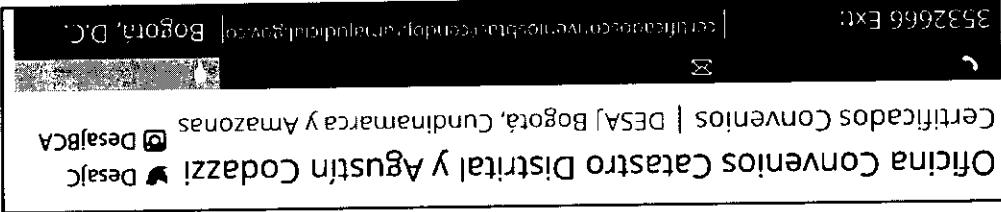
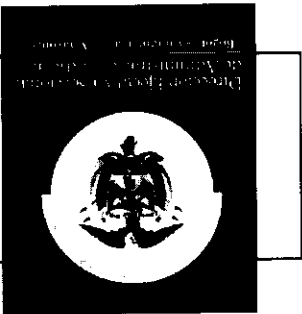
Señores
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 10:44 a. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogota D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0122AA-3877

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

44

15

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1



Cordial saludo,
Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0122AA-3877, dentro del Proceso No. 35-2011-1647 que cursa en el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (a contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés Felipe López M.
Ciudadador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezam@cendof.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

[Handwritten signature]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
SPACHO

24 FEB 2022

Al Escache (el señor) juez
Observaciones
El(la) Secretario(s)



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Nº 035-2011-01647

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes el certificado catastral solicitado en oficio No. OOECM-0122AA-3877.

En tales condiciones el extremo ejecutante continúe con la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese,

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 07 de abril del 2022
Por anotación en estado Nº 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



117

Señor
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E.
S.
D.

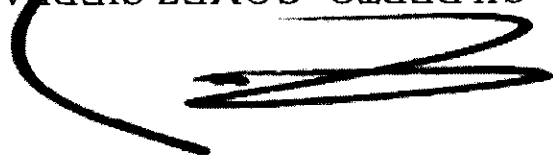
R.I.:
EJECUTIVO 35 2011 1647
DE: CARLOS MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, manifiesto al señor Juez que allego el avalúo del bien inmueble trabado en el proceso identificado a folio de matrícula N° 50S-40054274 propiedad de la demandada.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2022-----	\$ 176.806.000.00
VALOR CUOTA PARTE 50%-----	\$ 88.403.000.00
+ 50%-----	\$ 44.201.500.00
SUMA-----	\$132.604.500.00

Valor de la cuota parte del Inmueble CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS
El anterior avalúo, es presentado en concordancia con el art 444 del CGP.

Del señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 Bogotá
T.P 75.626 del CSJ
Z7498



22

.

.

EJECUTIVO 35 2011 1647 ACUMULADA AVALUO

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 25/04/2022 10:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

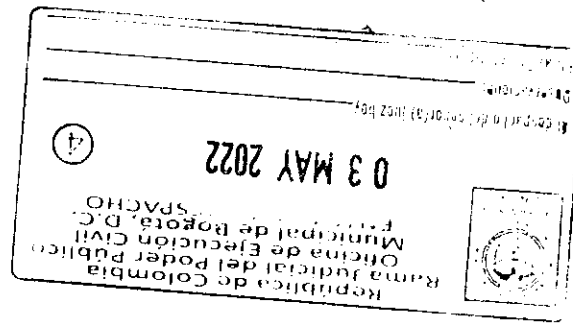
<servicioalusuarioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
E.
S.
D.

REF: EJECUTIVO 35 2011 1647 ACUMULADA
DE: CARLOS MOJICA MURCIA
VRS: GRACIELA FONSECA RIVERA

TEL: 01-888-777-7777
JH
TA-2
CG 14119
Pd-4572-34-44



REF : EJECUTIVO No 2011-1647

DE : FUNDACION MUNDO MUJER

VRS : GRACIELA FONSECA

Juzgado de origen 35 Civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia en remanentes mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez:

En la fiscalía 43 de extinción de dominio se adelanta un proceso radicado bajo el numero 1288 -1, en el cual se pretende la extinción de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-40054274 ubicado en CARRERA 82 No 42B-23 SUR.

Este inmueble se Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá - Outlook para el proceso

El día 18 de febrero de 2011

solicitando la Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuarioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co> adelante destin digit

RECIBIDO

73148 26-08-11 14:08

73148 26-08-11 14:08

JM

FL-2

UB-Despacho

pd-5646-122-47

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO NOY
26 MAY 2022



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Nº 035-2011-01647

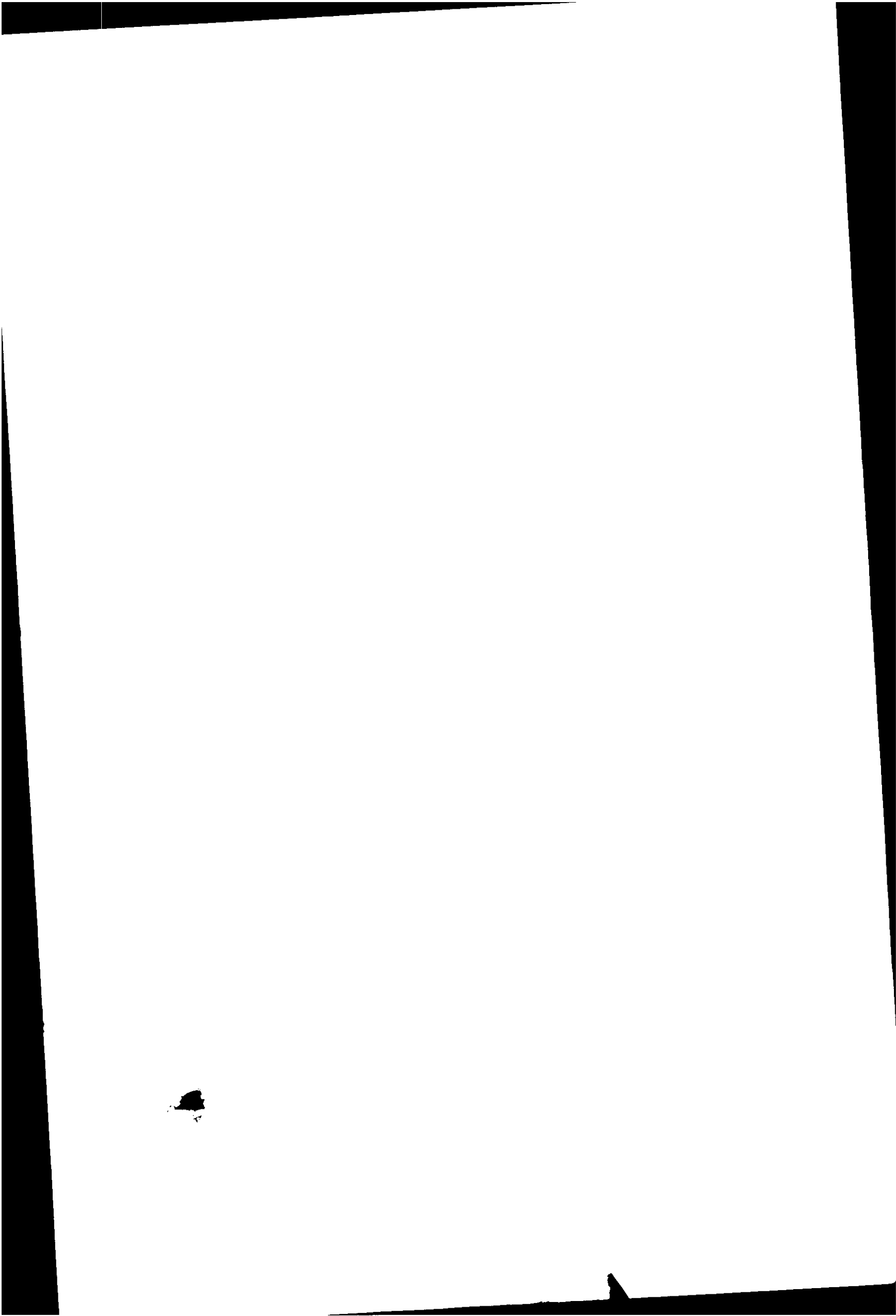
Previo a dar trámite a lo solicitado, se hace necesario requerir a la actora para que se sirva aclarar y/o corregir el avalúo presentado, por cuanto el valor base de \$176'806.000 no corresponde al indicado en el certificado catastral obrante en el plenario.

De otro lado, no se evidencia comunicación alguna proveniente de la Fiscalía 43 de Extinción de Dominio en los términos manifestados por el ejecutante en su misiva, por lo tanto no se accede a lo pedido. No obstante se pone en conocimiento que a la fecha el proceso no se encuentra digitalizado, razón por la cual si ha bien lo tiene a través de la Oficina de Apoyo puede solicitar el costo de las expensas para adquirir copias del mismo.

Notifíquese,

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 30 de junio del 2022
Por anotación en estado Nº 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No: 2011-1647
ORIGEN: 35 CIVIL MUNICIPAL
DE: FUNDACION MUNDO MUJER
VRS: GRACIELA FONSECA

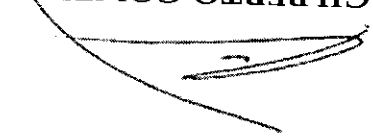
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, y con el acostumbrado respeto, manifiesto al señor Juez, que presente avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 505-40054274 de propiedad de la demandada GRACIELA FONSECA

AVALUO CATSTRAL AÑO	\$ 173.806.000 VIGENCIA 2022
50% CUOTA PARTE	\$ 86.903.000
50 % ADICIONAL	\$ 43.451.500
SUMA	\$ 130.354.500

VALOR DEL INMUEBLE CIENTO TREINTA MILLONES
TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS
MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J

27498
30/06/2022
LR

Fecha - 14
OF. EJEC. CIVIL. MPAL.
6787-57194
09500 19-JUL-22 16:07
09500 19-JUL-22 16:07

RAD 2011-1647

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 30/06/2022 9:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

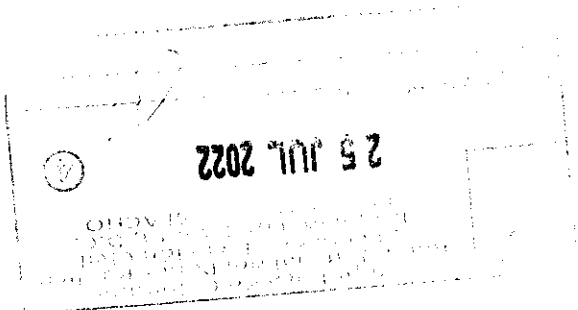
Envío adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogota

TP. 75626 del C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo No 2011-01647-35

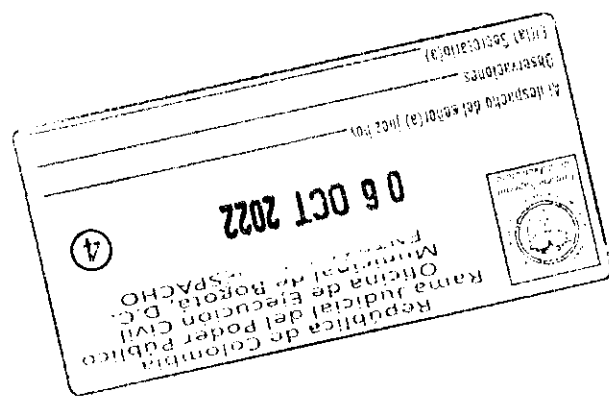
Del avalúo catastral de la CUOTA PARTE del inmueble embargado y
secuestrado allegado por la actora por valor de \$130.354.500,00 se le corre traslado a
las partes por el término legal de diez (10) días, conforme lo prevé el Art. 444 Núm. 2º
del C.G.P.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Por anotación en estado No 157 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ





JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 035-2011-01647

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que se encuentra vencido el término de traslado del avalúo presentado por la actora sin reparo alguno de las partes. Así las cosas, la parte demandante continúe con la materialización de las medidas cautelares, en aras de hacer valer el derecho reconocido en la Litis.

Notifíquese,

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 26 de octubre del 2022
Por anotación en estado N° 185 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

